

**Puro  
Corazón  
por Cali**



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA**



**Alcaldía de Santiago de Cali  
Secretaría de Seguridad y Justicia**

**Plan de Contingencia COVID-19**

**Marzo 20 a Junio 30 de 2020**

# **PLAN DE ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN SEGURIDAD DE LA EMERGENCIA CORONAVIRUS COVID-19**

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y  
JUSTICIA**

**MARZO 20 A JUNIO 30 DE 2020**

**Jorge Iván Ospina Gómez**  
Alcalde Santiago de Cali

**Carlos Alberto Rojas Cruz**  
Secretario de Seguridad y Justicia

**Guillermo Londoño Ricaurte**  
Subsecretario Política de Seguridad

**Jimmy Dranguet Rodríguez**  
Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control

**Patricia Corina Rojas**  
Subsecretaria (e) de Acceso a la Justicia

**Diego Ferney Sánchez Patiño**  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

## CONTENIDO

<b>1. Introducción</b>	5
<b>2. Marco general</b>	6
<b>3. Marco legal declaratoria de emergencia</b>	15
<b>4. Contexto local</b>	20
<b>5. Objetivos</b>	28
5.1 General	28
5.2 Específicos	28
<b>6. Referentes conceptuales</b>	28
6.1 Seguridad humana	29
6.2 Gobernanza de la seguridad	31
6.3 Ámbito territorial y enfoque diferencial	33
<b>7. Diseño metodológico</b>	34
7.1 Acciones estratégicas del despacho de la SSJ	35
<b>7.2 Planes de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 por Subsecretaría y estrategia de comunicación transversal</b>	36
7.2.1 Subsecretaría de Política de Seguridad	37
7.2.2 Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)	51
7.2.3 Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia	64
7.2.4 Transversal: Estrategia de Comunicación	79
7.2.5 Unidad de Apoyo a la Gestión	85
<b>8. Presupuesto</b>	93
<b>9. Seguimiento y monitoreo</b>	93
<b>10. Transparencia en la emergencia por Coronavirus COVID-19</b>	95
<b>11. Cronograma</b>	95
<b>12. Organigrama <i>ad hoc</i> para atender la contingencia</b>	107

## 1. Introducción

En atención a los mandatos nacionales sobre la pandemia COVID-19, la Alcaldía de Cali liderada por el señor alcalde Jorge Iván Ospina, ha venido adoptando las medidas de aislamiento preventivo obligatorio. En particular, las disposiciones decretadas por la autoridad local se concentran en impartir instrucciones para la debida ejecución de las garantías a la libre movilidad de las personas, de acuerdo a lo dispuesto a nivel nacional; monitorear que no se presenten aglomeraciones ni concentraciones de personas y el consumo de bebidas alcohólicas en lugares de expendio y espacios públicos. Lo anterior, garantizando el efectivo aislamiento preventivo obligatorio, manteniendo el orden público, propendiendo por la contención y la mitigación de los efectos derivados del contagio del coronavirus COVID-19.

En tal sentido, la Alcaldía de Cali, por medio de la Secretaría de Seguridad y Justicia, ha estructurado un Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por coronavirus COVID-19, en el cual se definen los componentes, acciones, actividades y procedimientos para lograr la convergencia, articulación y coordinación entre las organizaciones de la institucionalidad pública involucradas, el sector privado (organizaciones de la sociedad civil) y la comunidad, necesarias para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia, así como la afectación que pueda tener en el orden público y la seguridad ciudadana de Cali.

Es importante mencionar que el presente Plan está sujeto a todas las autorizaciones que se requieran a nivel distrital, en coherencia con las disposiciones nacionales, sobre la emergencia del coronavirus COVID -19, inicialmente se plantea para una vigencia del 20 de marzo al 30 de junio de 2020, está sujeto a cambios de acuerdo al comportamiento de la pandemia generada por el COVID-19 en sus etapas de contención y mitigación, de esta manera los escenarios de respuesta a la gestión, dependerán de su evolución. El presente documento es una segunda versión ajustada del Plan, que considera la curva de contagios, considerando con ésta un posible escenario de mayor urgencia, que requiera de una respuesta de la Secretaría de Seguridad y Justicia acorde al nivel de la fase de mitigación de la pandemia, especialmente ante graves alteraciones del orden público; afectaciones por violencia de género y violencia intrafamiliar; grave incidencia sobre la seguridad y la convivencia.

El presente documento contiene doce apartados, desde el marco general y legal, que describen el origen de la pandemia, su evolución en el mundo, la llegada al país y referentes como Ecuador, como un caso que muestra los efectos de la adopción tardía de medidas para la contención del virus. Así como el contexto local y las medidas normativas que se han expedido al respecto. Posteriormente, se presentan

los objetivos, los referentes conceptuales que orientan el diseño metodológico que considera las acciones estratégicas del despacho del secretario de Seguridad y Justicia -como espacio rector y líder del proceso-, así como los componentes, acciones, indicadores, medios de verificación y descripción de los riesgos por cada subsecretaría. En la parte final se detalla el plan financiero, el cronograma y el organigrama *ad hoc* para atender la contención y mitigación en seguridad de la emergencia generada por el coronavirus COVID-19 con el respectivo flujo de procesos; y el seguimiento y monitoreo del Plan.

## 2. Marco general

La identificación del coronavirus COVID-19 fue en Wuhan (China), teniendo como referente el primer caso confirmado el 17 de noviembre de 2019. La persona cero sería una persona de 55 años que vive en la provincia de Hubei, epicentro de la epidemia que tiene en vilo al mundo. China es el país donde apareció el virus y donde se han producido un número importante de infecciones. Pero otros países tienen ya un número significativo de casos confirmados: Estados Unidos, Corea del Sur, Italia, Irán, Japón, Francia, Alemania y España<sup>1</sup>.

Como lo muestra el siguiente mapa, se registraron al 19 de abril de 2020 un total de 2.375.443 casos confirmados por coronavirus COVID 19 en el mundo, recuperados 611.430 (26%) y fallecidos por el virus 164.716 (6,9%).

---

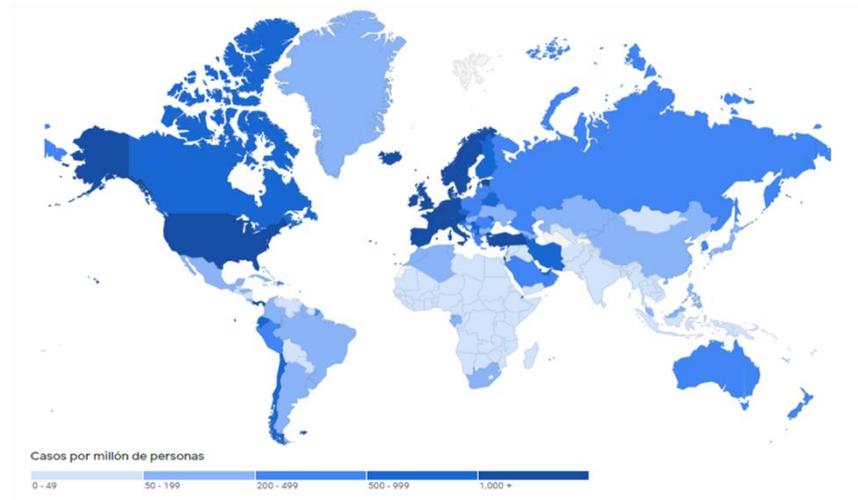
<sup>1</sup> Boletín No.20 del 29 marzo - 10:05 p.m. Año 2020. Grupo de Vigilancia Epidemiológica Cali. Reporte diario de evento COVID-19. Semana Epidemiológica 13. Secretaría de Salud Municipal de Cali.

Total confirmados  
**2.375.443**

Total muertes  
**164.716**

Total recuperados  
**611.430**

2020-04 - 19:14:40

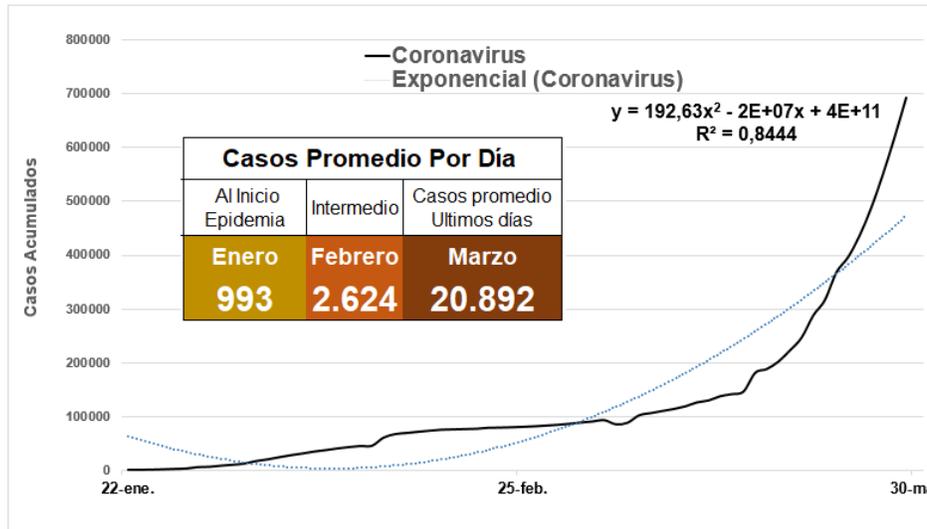


Fuente: <https://google.com/covid19-map/?hl=es-419>

Al inicio de la epidemia el promedio de casos por día a nivel mundial en el mes de enero fue de 993, en febrero 2.624 casos, y en lo transcurrido de marzo 20.892 casos

diarios. Lo que muestra un incremento de 19.899 casos por día entre el mes de enero y el marzo, lo cual implica el planteamiento de escenarios de prevención, contención y mitigación en cada uno de los países, por las consecuencias que puede llegar a tener la epidemia (Fuente: Secretaría de Salud de Cali).

### **Gráfico 1. Tendencia de los casos COVID-19 en el mundo 22 enero a 29 marzo 2020**



Fuente: <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/> Tomado de Boletín 20 del 29 de marzo de la Secretaría de Salud Municipal.

Ante esta situación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el pasado 7 de enero de 2020, declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional, que se caracteriza por: i) constituirse en un riesgo para la salud pública de otros Estados; y, ii) exigir una respuesta internacional coordinada, según lo establece el artículo 1º del Reglamento Sanitario Internacional.

El 9 de marzo de 2020, el director general de la OMS recomendó que los países adaptaran sus respuestas a esta situación, de acuerdo con el escenario en el que se encontraran (sin casos, con casos esporádicos o con casos agrupados), invocando la adopción prematura de medidas con el objetivo común a todos los países (incluso en los que aún no tenían casos confirmados) de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. El 11 de marzo del mismo año, la OMS declaró al COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación a nivel mundial, e instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles

casos y tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas para mitigar el contagio del resto de la población.

Frente a estas declaratorias, en Colombia, las autoridades de salud y demás institucionalidad pública se han venido preparando para contener la propagación del virus, adoptando medidas para la prevención, respuesta y atención de los casos de enfermedad generados por el coronavirus en todo el territorio nacional.

En este sentido, el Ministerio del Interior ha venido decretando el cierre progresivo de las fronteras nacionales con los países vecinos y el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena obligatorios para las personas que arriben a Colombia provenientes de China, Italia, Francia y España mediante la Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Así mismo, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la cual puede ser finalizada antes de dicho plazo o prorrogarse, dependiendo de la desaparición o persistencia de las causas que la originaron.

Estas medidas han sido respaldadas por la Presidencia de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en el que se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de 30 días; así como por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el que se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes a nivel nacional desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril del año en curso, con posibilidad de prorrogarse.

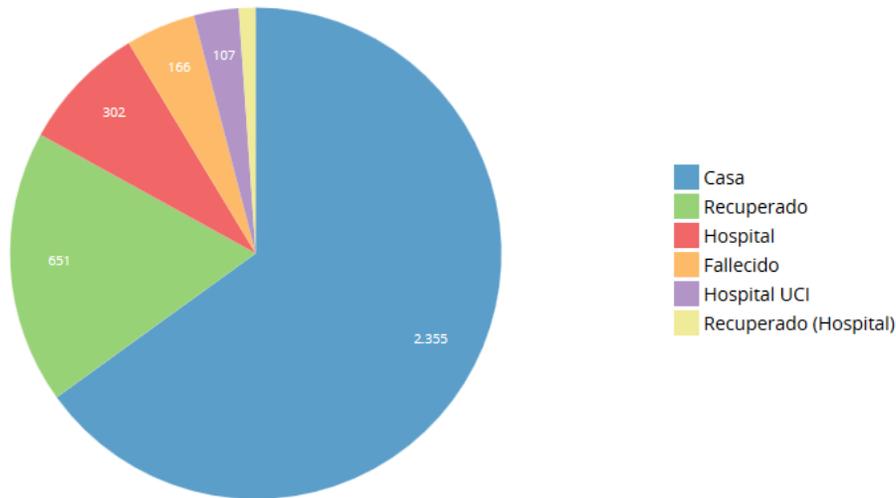
En atención a estos mandatos nacionales, la Alcaldía de Cali ha venido adoptando las medidas de aislamiento preventivo obligatorio –entre otras disposiciones– mediante los Decretos 720, 728 y 735 de 2020, según lo indicado hasta el 13 de abril de 2020. En particular, las disposiciones decretadas por la autoridad local se concentran en la prohibición de la libre circulación de personas y vehículos (salvo aquellas exceptuadas comprobables), la organización y participación en ningún tipo de aglomeración y el consumo de bebidas alcohólicas en lugares de expendio y espacios públicos.

Respecto a la situación actual de contagios<sup>2</sup>, el impacto de la pandemia a nivel mundial se expresa en un total de 770.165 casos confirmados en 184 países o territorios, de los cuales 164.565 casos se encuentran en el continente americano y, de ellos, 798 están en Colombia. Del total de casos confirmados en el mundo, han fallecido 36.674 y alrededor de 152.000 personas se han recuperado.

En Colombia, al 18 de abril de 2020, se han contabilizado 3.621 casos confirmados (1.840 hombres y 1.781 mujeres), en 31 de los 32 departamentos que conforman el país; de los cuales 166 personas han fallecido y 691 más se han recuperado. En el siguiente gráfico se muestra el estado actual de los mismos.

## **Gráfico 2. Estado de Casos de Coronavirus COVID-19 en Colombia**

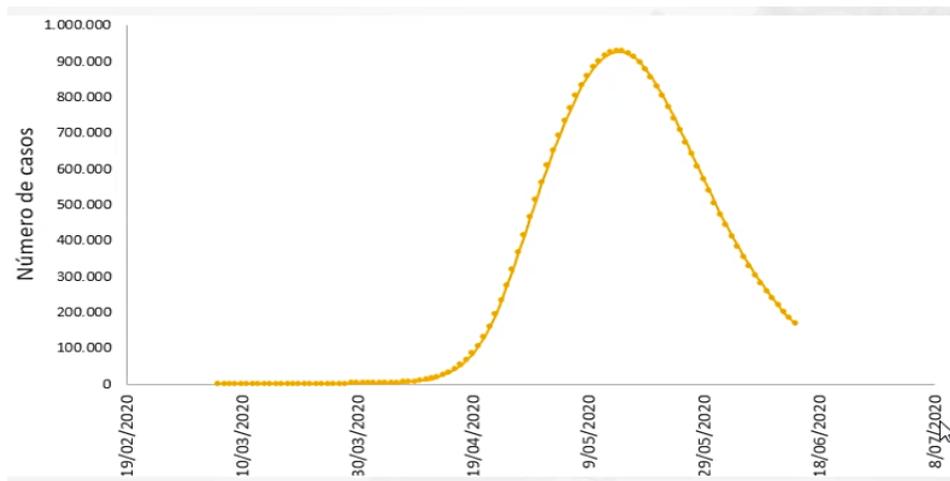
<sup>2</sup> Estas cifras corresponden a 30 de marzo de 2020.



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Estado-de-Casos-de-Coronavirus-COVID-19-en-Colombia/6c4c-msrp>

De no haberse tomado ninguna medida frente al coronavirus COVID-19 en su momento, se estima que la curva de contagios a nivel nacional hubiera sido la que se muestra en el Gráfico 3.

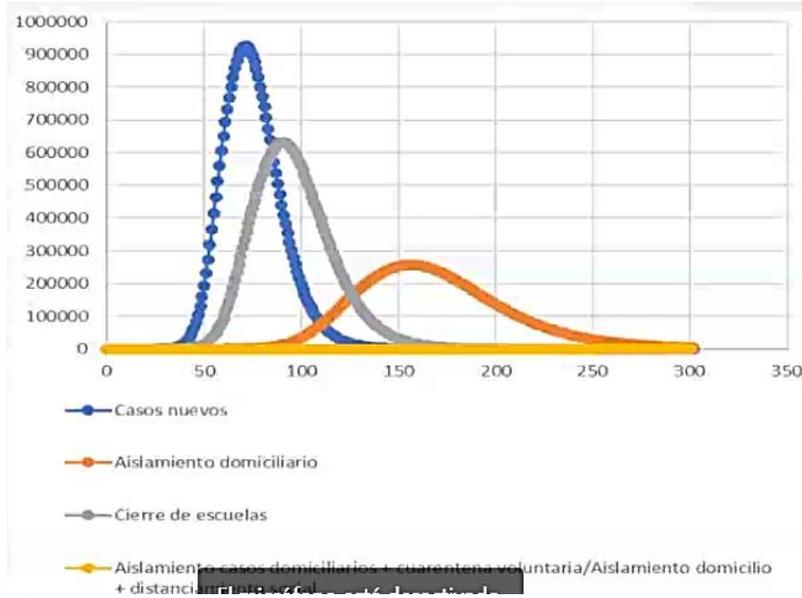
**Gráfico 3. Estimación de curva de contagios en Colombia sin medidas contra el coronavirus COVID-19**



Fuente: Imperial Collage, 2020. Consejo de Gobierno Presidencia de la República.

Así mismo, se estima que la estrategia de adoptar varias medidas de manera simultánea para la prevención, contención y mitigación de la pandemia ha resultado ser más efectiva para la disminución de la demanda de camas de UCI (69%), que si solo se hubiera adoptado una o algunas de ellas, lo cual se puede evidenciar en el gráfico y cuadro presentados a continuación.

**Gráfico 4. Efectividad de las intervenciones no farmacéuticas para la reducción de la demanda pico de camas en UCI**



Fuente: Imperial Collage, 2020. Consejo de Gobierno Presidencia de la República.

Intervención	Efectividad
Cerrar escuelas y universidades	14%
Aislamiento de los casos en el domicilio + Cuarentena en el domicilio+ Distanciamiento social de toda la población	33%
Aislamiento de los casos en el domicilio + Cuarentena en el domicilio	53%
Aislamiento de los casos en el domicilio+ Distanciamiento social de toda la población	53%
Aislamiento de los casos en el domicilio + Cuarentena en el domicilio+ Distanciamiento social de los mayores de 70 por cuatro meses	67%
Cerrar escuelas y universidades+ Aislamiento de los casos en el domicilio+ Cuarentena en el domicilio+ Distanciamiento social de los mayores de 70 por cuatro meses	69%

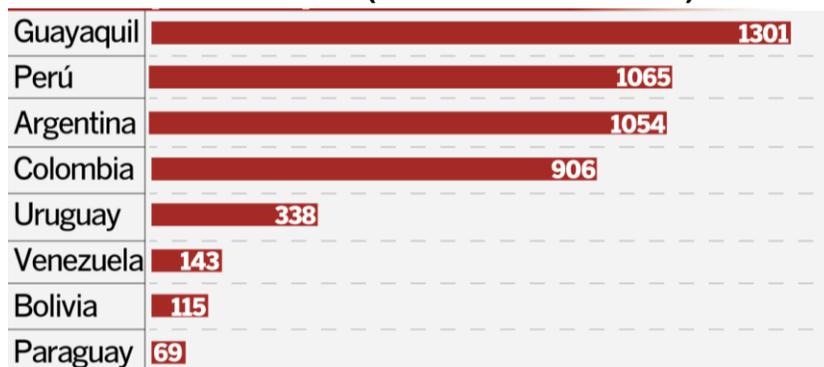
Fuente: Imperial Collage, 2020. Consejo de Gobierno Presidencia de la República.

Un caso que muestra los efectos de la adopción tardía de medidas para la contención del virus, que ha llamado la atención en Latinoamérica y el mundo, por los niveles de propagación y altas tasas de letalidad, ha sido el de Ecuador. Ecuador

es uno de los países más infectados per cápita del mundo, con su epicentro en la provincia de Guayas, específicamente en su capital Guayaquil, que concentra 7 de cada 10 casos de COVID-19.

Solo en esta ciudad, que cuenta con una población similar a la de Cali (2,4 millones de habitantes), al 31 de marzo de 2020 había reportado 1.301 casos (es decir, 47,3%) de los 2.748 casos confirmados por COVID-19 a nivel nacional. Esta cifra incluso fue muy superior a las reportadas por otros países de Suramérica (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Casos reportados por COVID-19, Guayaquil vs. siete países Latinoamérica (31 de marzo de 2020)**



Fuente: Informes de gobiernos, cortados entre el 31 de marzo y las 10:00 del 1 de abril

EL UNIVERSO

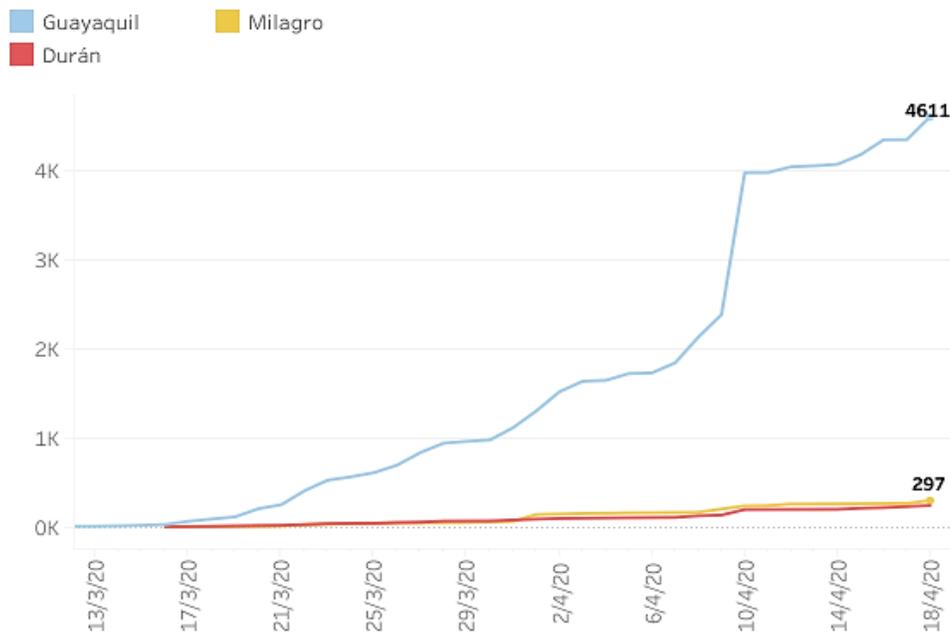
Fuente: El Universo, 2020.

Al 18 de abril de 2020, Guayaquil reportó un total de 4.611 contagiados por COVID-19, cifra que es exponencialmente superior a la registrada por otros cantones con mayor aumento de contagios diarios en el Ecuador (Gráfico 6).

Según lo informado por las autoridades nacionales y locales, al 1 de abril de 2020 se habían contabilizado 60 muertes en la provincia de Guayas (equivalente a la figura de departamento en Colombia). Sin embargo, ha sido difícil establecer el número de fallecidos por el virus, puesto que esta cifra no incluye toda la gente que ha muerto sin que se le haga la prueba para comprobar la presencia del virus. Lo anterior, se evidencia por el colapso del sistema funerario, los camposantos no tienen capacidad de recibir tanta gente a tanta velocidad; la gente no puede salir de sus casas a hacer los trámites para enterrar a sus fallecidos; el número de muertos crece entre los diagnosticados con COVID y la gente sospechosa de haber muerto por esta causa a la que no se le hizo una prueba. Esta crisis es de tal magnitud que el presidente de Ecuador, Lenin Moreno, debió conformar una fuerza de tarea conjunta para poder enterrar a todas las personas fallecidas (BBC, 2020).

Al 18 de abril de 2020, Ecuador sigue teniendo en la provincia de Guayas su principal foco de coronavirus. A esta fecha, en todo el país se registran 9.022 contagios, casi 500 más que el día anterior. El drama sigue en aumento con 456 muertos, 35 más que en el último informe oficial y las personas curadas superan ya el millar (1.008). Los datos oficiales del Ministerio de Salud Pública de Ecuador apuntan a que, además de los 456 muertos por coronavirus, aparecen otros 731 fallecidos probables por COVID-19, lo que arrojaría un total de 1.187 muertos. Lo más probable es que estas cifras sean aún mayores, puesto que identificar a los muertos por COVID-19 es más complicado de lo que parece. El problema quedó al descubierto este jueves 16 de abril en Ecuador, cuando el gobierno informó que hubo un desfase en los reportes de fallecidos en Guayas, la provincia más golpeada por el coronavirus. Según confirmaron las autoridades ecuatorianas, en los primeros 15 días de abril se registraron unas 6.700 muertes en esa región, en la que normalmente hay 1.000 fallecidos por quincena (BBC, 2020). Por lo anterior, es esta provincia algunos agentes de la policía que forman parte del equipo de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), han sido destinados a la recolección de los cadáveres en medio de la pandemia.

**Gráfico 6. Cantones con mayor aumento de contagios confirmados en Ecuador (18 de abril de 2020)**



**Corte:** 18 de abril de 2020, 11:00  
**Realización:** Paúl Mena Mena (@paulmenam)  
**Fuente:** Servicio Nacional de Riesgos  
**Datos:** [https://twitter.com/Riesgos\\_Ec](https://twitter.com/Riesgos_Ec)



Fuente: El Universo, 2020.

Así mismo, la situación del personal médico en la provincia de Guayas, sigue siendo motivo de preocupación por el creciente contagio de cientos de profesionales y el fallecimiento de más de 50 en un mes. De acuerdo con el registro del Colegio de Médicos de Guayas, 54 doctores han fallecido por causas directas o indirectas relacionadas con el COVID-19, y piden la dotación oportuna de equipos médicos de protección (Marca, 2020).

En este contexto, al de 30 de marzo de 2020, el nivel de contagios en Cali asciende a 481 casos confirmados (214 mujeres y 267 hombres), que equivalen al 78,9% del total de casos del Valle del Cauca (609 casos). De ellos, 77 fueron importados (es decir, llegaron con las personas provenientes de España, Estados Unidos, Ecuador, Italia, Francia, Costa Rica, entre otros); otros 128 casos fueron relacionados (es decir, personas que tuvieron contactos con aquellos que llegaron contagiados); mientras que los restantes 276 casos se encuentran en estudio para determinar si fueron importados o relacionados. En cuanto al número de fallecidos, a la fecha se han confirmado 25 muertes, una de las cuales corresponde a una mujer de 70 años que murió en Cali, pero vivía en Yumbo (Noticias Caracol, 30 de marzo de 2020).

En este contexto, la Secretaría de Seguridad y Justicia (SSJ), bajo el marco legal del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, cumple un rol fundamental, dado que tiene la responsabilidad de hacer cumplir la medida de aislamiento social por parte de todos los habitantes de Cali, garantizando el orden público y la convivencia social en el territorio distrital.

En tal virtud, la SSJ ha desarrollado múltiples estrategias y acciones durante el periodo de restricción adoptado por causa del COVID-19, que han implicado la coordinación y articulación con otras entidades encargadas de apoyar la gestión de la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el territorio, tales como las distintas Secretarías de la Alcaldía de Cali, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, entre otras. Así mismo, esta experiencia de aislamiento y las medidas adoptadas por las autoridades de gobierno nacional y distrital en diferentes sectores de la vida social y económica han implicado el desarrollo de estrategias y acciones que han tenido impactos en materia de orden público, seguridad y convivencia ciudadana.

El Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 busca responder a la necesidad de esta situación, aportando a las fases de contención y mitigación de la pandemia, especialmente en relación a las afectaciones sobre la seguridad, el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana que deben garantizarse en el marco de dicha coyuntura.

### 3. Marco legal declaratoria de emergencia

En este apartado se presenta el marco legal relacionado directamente con la declaratoria de emergencia a nivel internacional y nacional que define las directrices para que los gobiernos y sus distintos niveles adapten y adopten las medidas necesarias, de acuerdo con sus capacidades, para dar respuesta a la situación generada por la pandemia COVID-19, buscando fundamentalmente la protección de la población.

#### *Ámbito internacional*

Colombia es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en tanto ratificó el 5 de noviembre de 1945 la Carta Constitutiva de San Francisco y desde entonces ha participado activamente en esta organización y en sus diferentes escenarios; en particular, en aquellos en los que se discuten temas en materia de salud, tales como:

- a. La Asamblea General de las Naciones Unidas es el principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de la ONU. Este órgano tiene la facultad de convocar a los Estados a sesiones especiales en temas específicos. En materia de salud, la Asamblea ha convocado sesiones sobre enfermedades no transmisibles, el VIH/SIDA, la resistencia a los antimicrobianos y para discutir el problema mundial de las drogas, entre otros.
- b. La Organización Mundial de la Salud (OMS) actúa como autoridad directiva y coordinadora en salud a nivel global. Tiene dos instancias de participación: el Consejo Ejecutivo, en el cual se debaten y deciden preliminarmente los puntos de la agenda, documentos y proyectos de resolución que serán presentados durante la Asamblea Mundial de la Salud, posterior instancia decisoria donde participan todos los Estados miembros.
- c. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es la oficina regional para las Américas de la OMS y hace parte del Sistema Interamericano. La OPS brinda cooperación técnica y gestiona alianzas para mejorar la salud en la región y, en los últimos años, se ha concentrado en el desarrollo de conceptos y estrategias para mejorar los sistemas de salud (estrategia de Atención Primaria en Salud - APS-, redes de servicio, determinantes sociales de la salud -DSS-) y la canalización de cooperación.

Adicional a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de salud, existe un conjunto de compromisos de carácter vinculante derivados de la suscripción de tratados y convenios internacionales que se exponen a continuación:

- La convención americana sobre derechos humanos.
- La convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer.
- La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- El plan de acción de El Cairo en población y desarrollo.
- La convención de los derechos del niño.
- Las convenciones para la prohibición de armas biológicas.
- Las convenciones para la prohibición de armas químicas.
- Las convenciones para la prohibición de armas nucleares, entre otras.

Cabe reiterar que la mayoría de los instrumentos internacionales en materia sanitaria son resoluciones o declaraciones que no son jurídicamente vinculantes, pero constituyen un compromiso adquirido y generan obligación política y técnica para el país, también en el sentido de obligar a realizar un seguimiento a su cumplimiento.

Como se señaló anteriormente, la OMS ha declarado el COVID-19 como una pandemia debido a la velocidad de su propagación y la escala de su transmisión y, consecuentemente, ha invitado a todos los países a emprender acciones para combatirlo y evitar su propagación, mediante la aplicación de medidas de contención y control que contemplen acciones orientadas a reducir el riesgo de contagio. Para ello, acudió al Reglamento Sanitario Internacional (2005) que busca: prevenir la propagación internacional de enfermedades; proteger contra esa propagación; controlarla y darles una respuesta proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública; y evitar -al mismo tiempo- las interferencias innecesarias en el comercio internacional.

#### *Ámbito nacional*

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 215 que cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, el presidente podrá, con la firma de todos los ministros, declarar el estado de emergencia por períodos hasta de 30 días en cada caso que, sumados, no podrán exceder los 90 días en el año calendario.

Otros documentos normativos del orden nacional relacionados con este tipo de emergencias son:

- El Decreto del Ministerio del Interior No. 402 del 13 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público.
- 
- El Decreto del Ministerio del Interior No. 412 del 16 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto Nacional No. 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- El Decreto del Ministerio del Interior No. 420 del 18 de marzo 2020, por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, a los alcaldes y Gobernadores, en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.
- El Decreto Nacional No. 440 del 20 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19.
- El Decreto Nacional No. 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- El Decreto Nacional No. 531 del 08 de abril de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público,
- El Decreto Nacional No. 536 del 11 de abril de 2020 Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- El Decreto Legislativo No. 512 del 01 de abril de 2020, Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos

presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- El Decreto del Ministerio de Justicia y del Derecho No. 460 del 22 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarias de familia, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.
- La Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 380 del 10 de marzo de 2020, por la cual se adoptan, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia de la precitada resolución, arribarán a Colombia desde la República Popular China. Francia, Italia y España.
- La Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 385 del 12 de marzo de 2020, por medio de la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.
- La Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 407 del 13 de marzo de 2020, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- La Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo No. 453 del 18 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- La Circular de la Contraloría General de la República No. 06 del 19 de marzo de 2020, para la orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.

Adicionalmente, existen disposiciones adicionales del nivel nacional, que son reconocidas en el presente Plan por contener directrices generales en materia de orden público y seguridad ciudadana, específicamente lo dispuesto en términos de lineamientos de política pública del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio del Interior. De estas disposiciones se anexa un cuadro de síntesis de lineamientos de política pública, que hace parte integral del presente Plan.

### *Ámbito distrital*

Teniendo en cuenta que el Decreto Extraordinario de la Alcaldía de Cali No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016<sup>3</sup> determinó que la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como propósito generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad

ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia, se le asignó a este organismo la coordinación de la ejecución del presente Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.

De igual manera, la Alcaldía de Cali, en consonancia con las disposiciones internacionales y nacionales, ha expedido los siguientes decretos para contener la propagación del virus entre la población:

- Decreto No. 4112.010.20.0728 del 15 de marzo de 2020, por el cual se decretan medidas transitorias en salud y orden público en el marco de la emergencia sanitaria.
- Decreto No. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias en salud pública y convivencia, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el CORONAVIRUS (COVID-19).
- Decreto No. 4112.010.20.0734 del 20 de marzo de 2020, por el cual se declara una situación de urgencia manifiesta para garantizar la prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- Decreto No. 4112.010.20.0742 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se implementan las instrucciones impartidas en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, contenidas en el Decreto Nacional 457 de marzo 22 de 2020, emitidas por el presidente de la República y se dictan otras disposiciones. Se entrega anexo con decretos distritales expedidos desde el 16 de marzo de 2020 por la Alcaldía de Cali, los cuales definen y orientan las acciones del presente Plan.

---

<sup>3</sup> Este decreto determinó la estructura vigente de la administración central de la Alcaldía de Cali, las funciones de sus organismos, su funcionamiento y su gestión institucional.

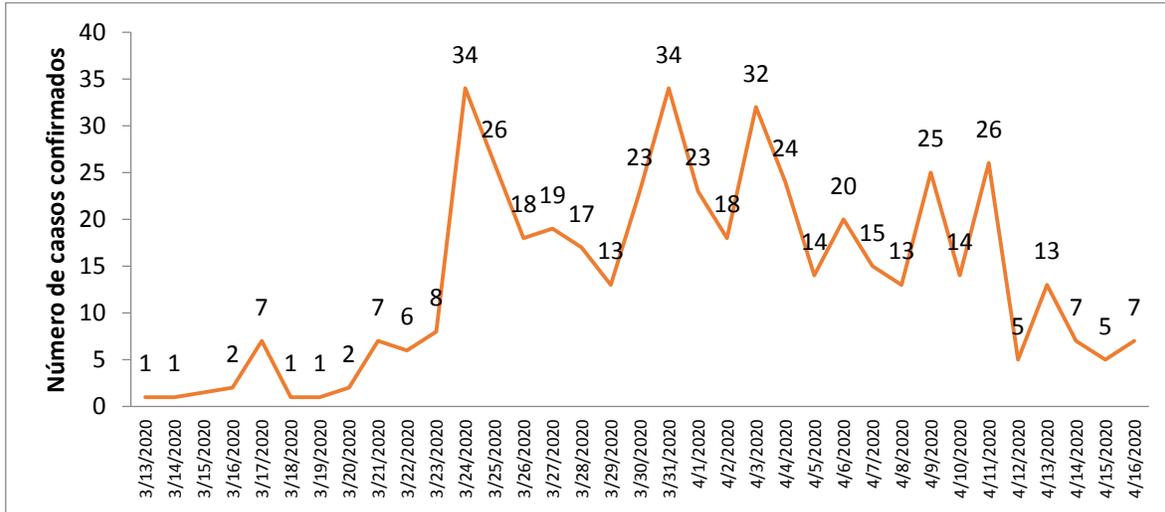
- Decreto No. 4112.010.20.808 del 8 de abril de 2020, por el cual el señor alcalde adopta las medidas establecidas en el Decreto Legislativo 531 de abril 8 de 2020.
- Decreto No. 4112.010.20.0810 del 12 de abril de 2020, por el cual se suprime el párrafo 5 del artículo 2 del Decreto Distrital No. 4112.010.20.0808 del 8 de abril de 2020.

#### 4. Contexto local

En Cali se ha dispuesto un sistema de seguimiento a los casos de COVID-19 liderado por la Secretaría de Salud, en coordinación con el nivel nacional y departamental. Este sistema permite hacer un monitoreo permanente a la situación de emergencia, convirtiéndose en un referente clave para la toma de decisiones de cada uno de los organismos de la Alcaldía de Cali y demás instituciones responsables de la prevención, contención y mitigación de la pandemia.

El primer caso de contagio de COVID-19 en el distrito se confirmó el 13 de marzo de 2020. Hasta el 18 de abril a las 16:30 horas se han diagnosticado un total de 481 casos (Gráfico 7).

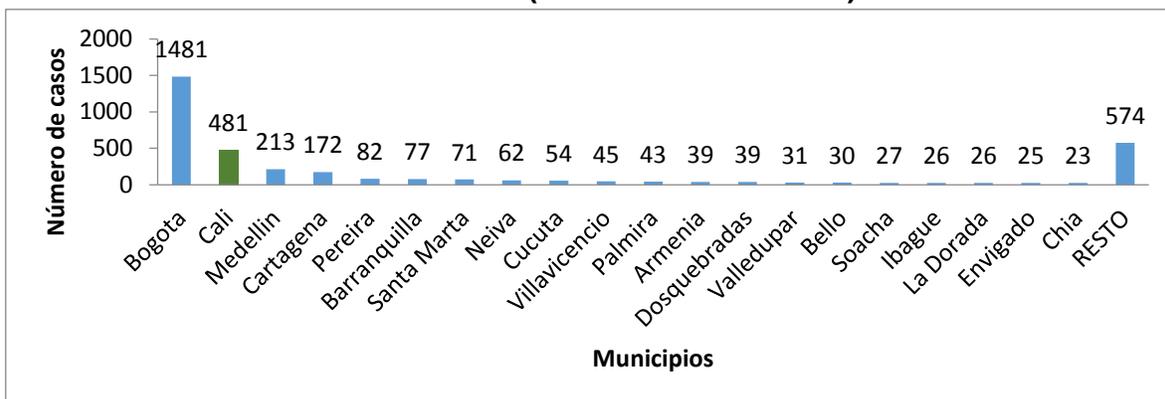
#### **Gráfico 7. Casos de COVID-19 confirmados en Cali por fecha de diagnóstico (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

A nivel nacional, Bogotá concentra el 41% (1.481 casos) del total de los casos confirmados a nivel nacional (3.621 casos). Cali ocupa el segundo lugar en número de casos confirmados (481 casos, equivalentes al 13% del total nacional) y Medellín se ubica en el tercer lugar con el 6% de los casos, que equivalen a 213 casos (Gráfico 8).

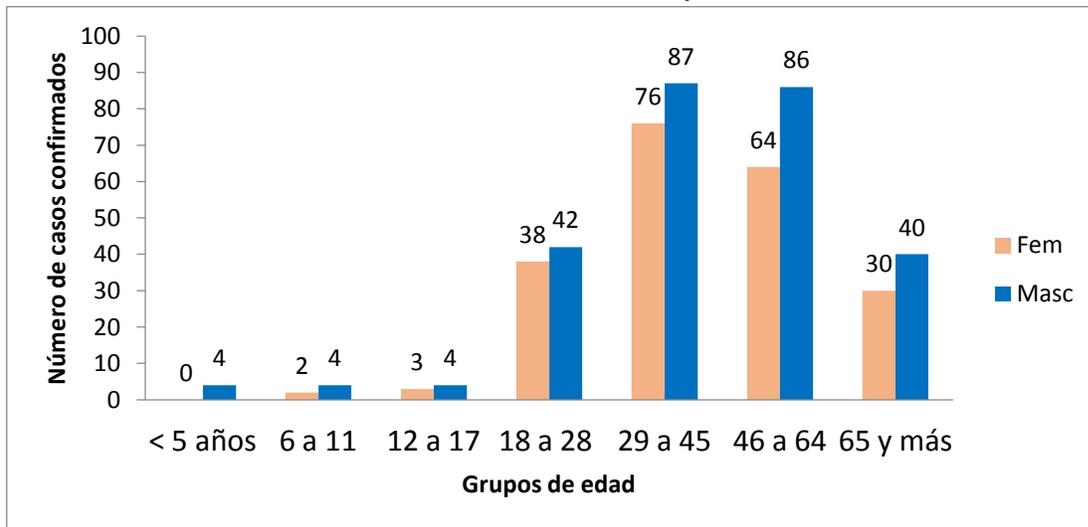
**Gráfico 8. Comparativo de casos de COVID-19 confirmados por municipios en Colombia (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

El 55,6% de los casos confirmados en Cali son de sexo masculino y el 34% del total de casos se da en personas con edades entre los 29 y los 45 años. (Gráfico 9).

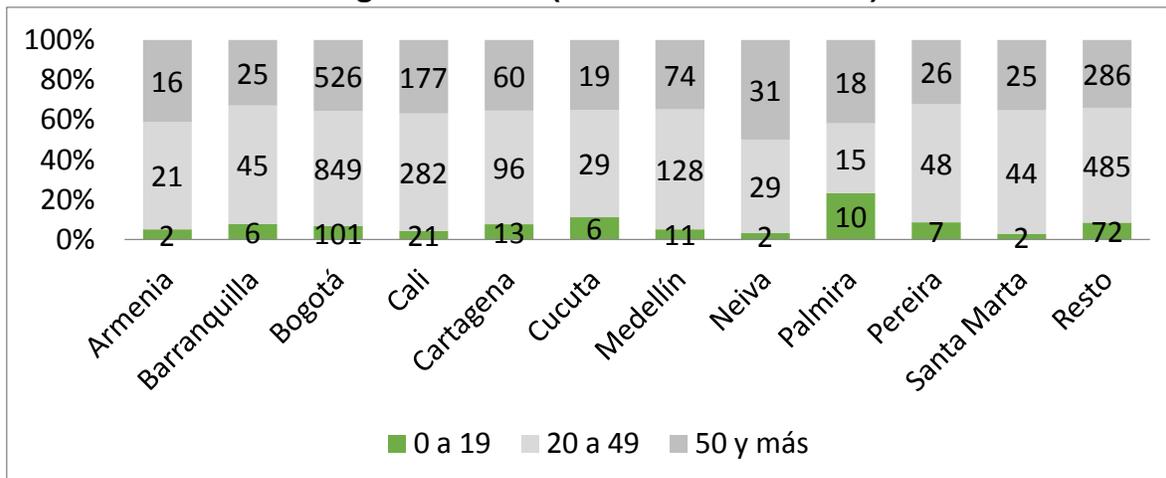
**Gráfico 9. Casos de COVID-19 confirmados en Cali por edad y sexo (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

La afectación de los grupos de edad varía entre las diferentes ciudades con mayor número de casos. En Neiva, por ejemplo, se observa la mayor proporción de personas mayores de 50 años (50%) y en Palmira la mayor proporción de personas menores de 20 años (23%) (Gráfico 10).

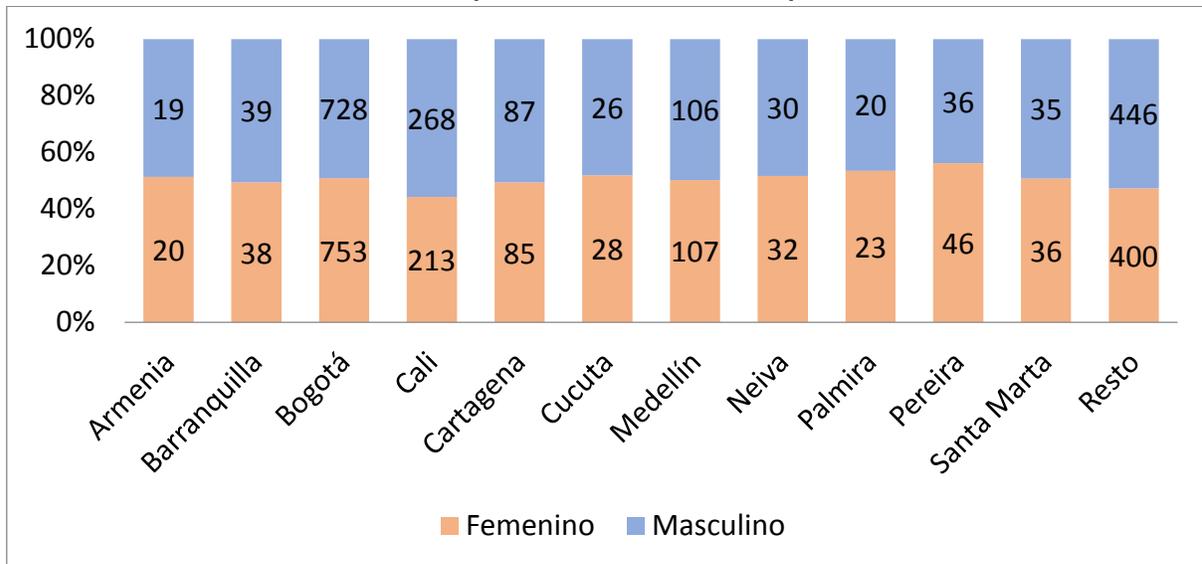
**Gráfico 10. Casos de COVID-19 confirmados en municipios de Colombia por rangos de edad (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

Entre las ciudades con mayor número de casos, el distrito de Cali presenta la mayor proporción de casos en hombres (56%) (Gráfico 11).

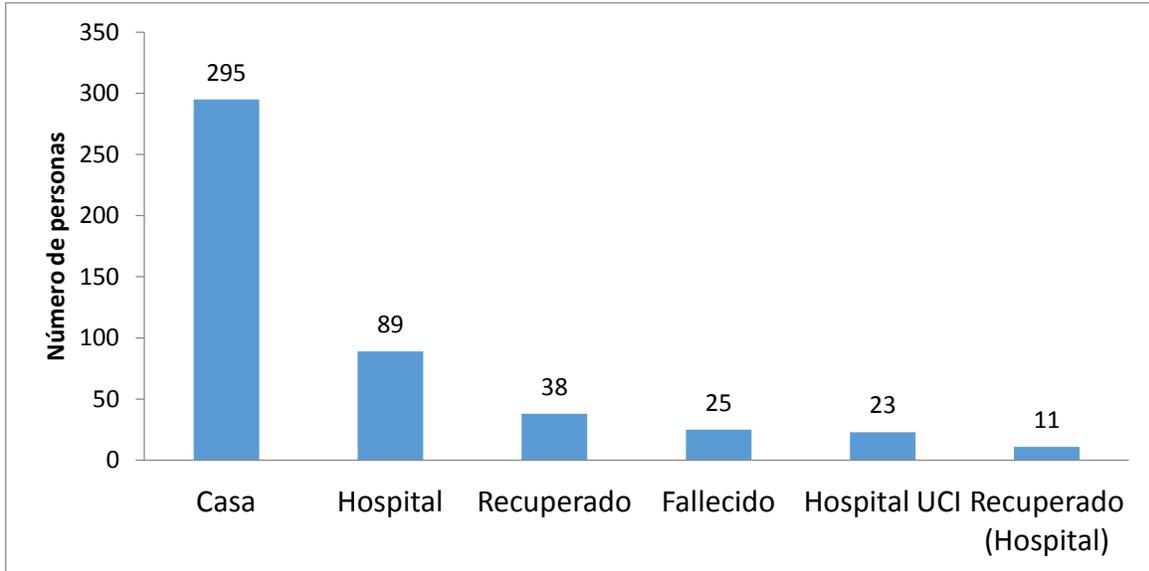
**Gráfico 11. Casos de COVID-19 confirmados en municipios de Colombia por sexo (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

Respecto al lugar de atención de los pacientes confirmados en Cali, el 61% de los casos están siendo atendidos en la casa; el 19% se encuentran hospitalizados y el 5% están siendo atendidos en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). Un 10% se han recuperado (Gráfico 12).

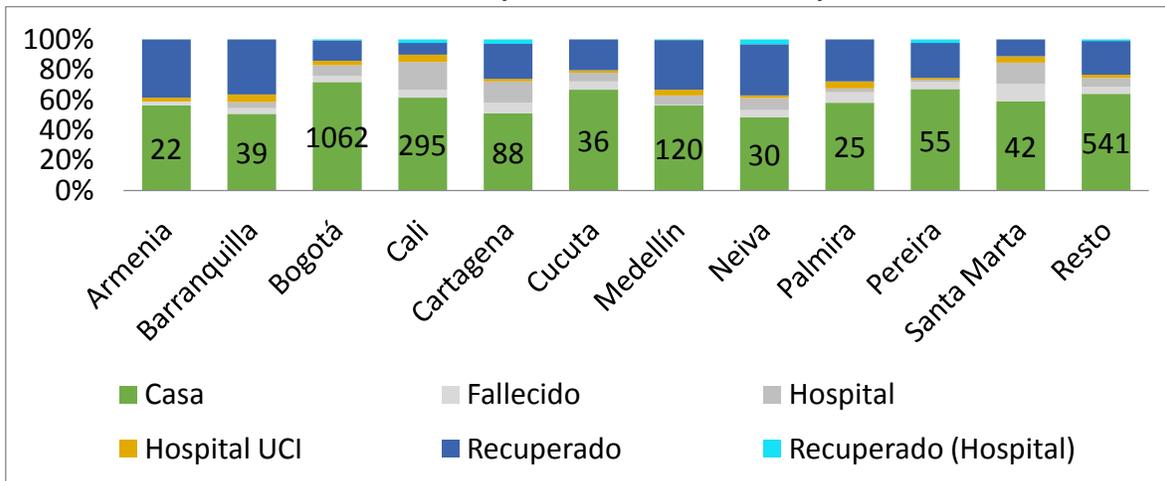
**Gráfico 12. Casos de COVID-19 confirmados en Cali según lugar de atención (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

A nivel nacional, entre las ciudades con más casos, es Neiva la que presenta una menor proporción de personas atendidas en casa (48%) y en Bogotá la mayor proporción (72%). El distrito de Cali presenta la menor proporción de personas recuperadas (10,2%) (Gráfico 13).

**Gráfico 13. Casos de COVID-19 confirmados por municipio, según lugar de atención (a 18 de abril de 2020)**

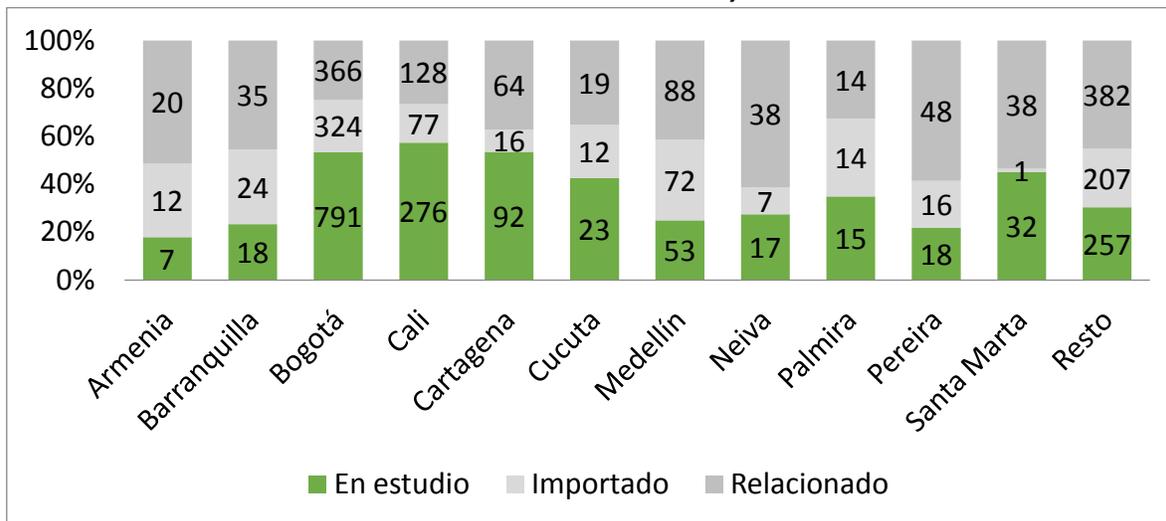


Fuente: Instituto Nacional de Salud.

En Cali, el 57% de los casos se encuentran en estudio, siendo la ciudad con mayor proporción de casos en esta condición y 27% son relacionados; es decir,

personas que tuvieron contacto con contagiados provenientes de países donde se expandió previamente la pandemia (Gráfico 14).

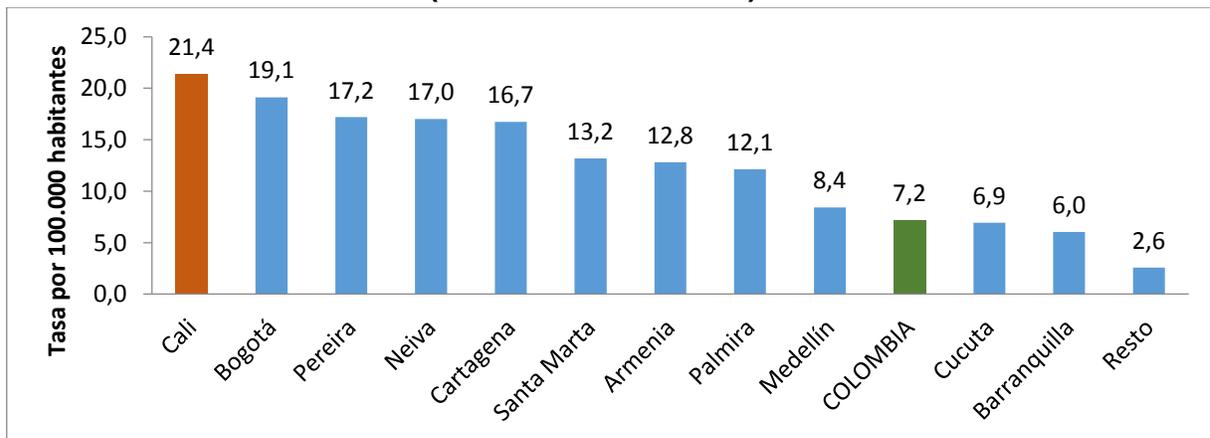
**Gráfico 14. Casos de COVID-19 confirmados por tipo de caso y municipio (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

La tasa de incidencia o tasa de ataque en Cali alcanza 21,4 por cada 100.000 habitantes. Es decir, por cada 100.000 habitantes se han enfermado de COVID-19 aproximadamente 21 personas y entre las ciudades con más casos presenta la tasa más elevada, triplicando la tasa de Colombia (Gráfico 15).

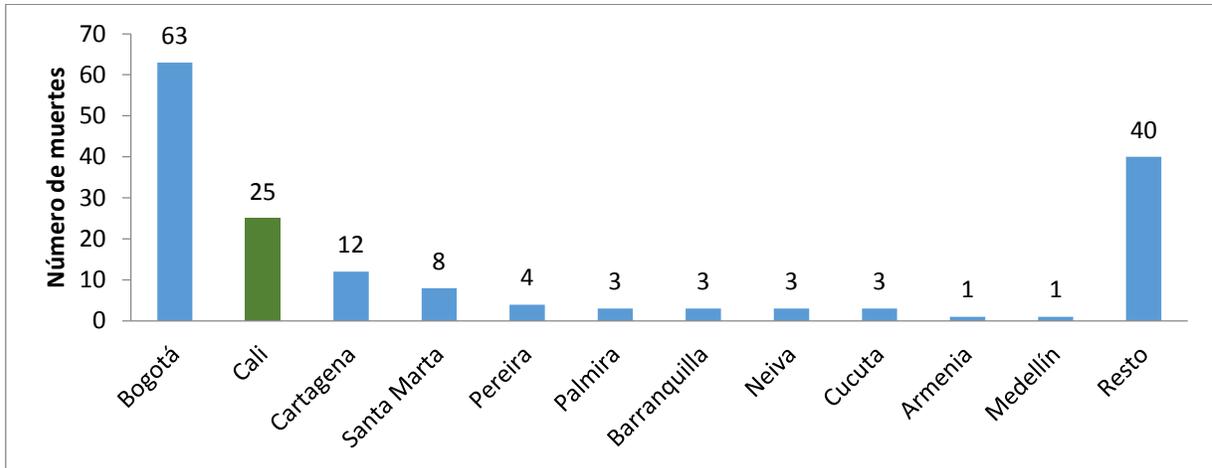
**Gráfico 15. Casos de COVID-19 confirmados por tasa de ataque y municipio (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

Cali ocupa el segundo lugar a nivel nacional por número de fallecidos (25 muertes) por COVID-19, superado por Bogotá que contabiliza 63 muertes (Gráfico 16).

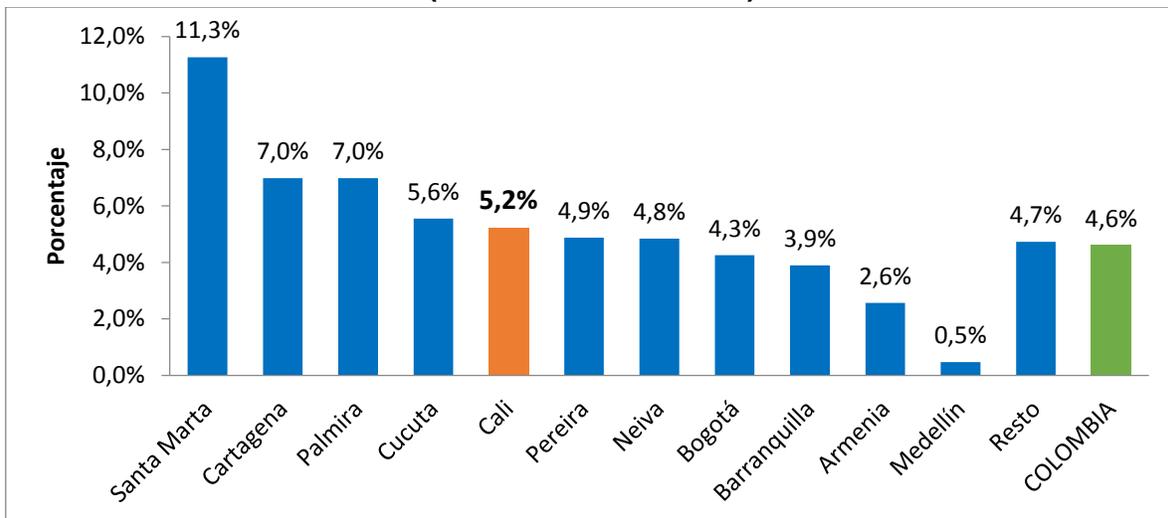
**Gráfico 16. Número de muertes confirmadas por COVID-19 por municipio (a 18 de abril de 2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

La letalidad del virus en Cali es del 5,2%; es decir, de cada 100 personas que se han enfermado, cinco han muerto (Gráfico 17).

**Gráfico 17. Letalidad del COVID-19 por casos confirmados según municipio (a 18 de abril de 2020)**

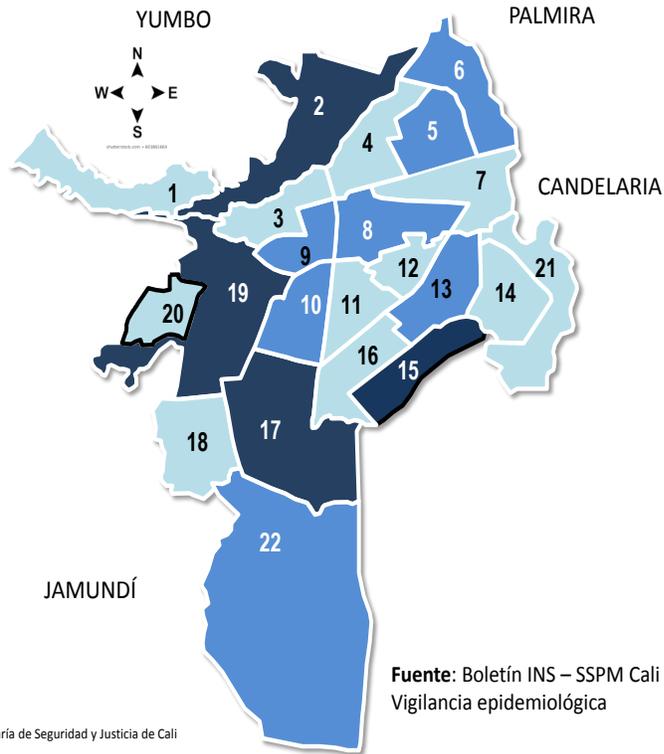
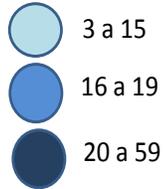


Fuente: Instituto Nacional de Salud.

De acuerdo a la información de la Secretaría de Salud<sup>4</sup>, según el mapa que se presenta a continuación, las comunas con mayor registro de casos probables se encuentran ubicadas en el corredor norte sur de la ciudad que involucra las comunas 2, 17, 18, 19, 20 y 22, coincidentes estas comunas con presentar alta movilidad. Las comunas del sur de la ciudad son las que están presentado mayor número de casos sospechosos para COVID-19. Esto, según la Secretaría de Salud, implica fortalecer las acciones desde las diferentes entidades públicas, con el concurso del sector privado y la participación activa de la comunidad, para hacerle frente a la pandemia en las comunas con mayor frecuencia de casos para mitigar los efectos (Gráfico 18).

**Gráfico 18. Distribución de los casos probables de COVID-19, Cali 13 de marzo a 18 de abril de 2020**

Casos confirmados por comuna



<sup>4</sup> Boletín No.20 del 29 marzo - 10:05 p.m. Año 2020. Grupo de Vigilancia Epidemiológica Cali. Reporte diario de evento COVID-19. Semana Epidemiológica 13. Secretaría de Salud Municipal de Cali.

**Fuente:** Boletín INS - Secretaría de Salud Pública de Cali. Vigilancia Epidemiológica

## **5. Objetivos**

Con base en las directrices internacionales, nacionales y el contexto local, la Secretaría de Seguridad y Justicia formula el presente Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 que tiene los siguientes objetivos.

### **5.1 General**

Implementar medidas, estrategias y acciones que garanticen la seguridad, el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana en Cali durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

### **5.2 Específicos**

- a. Promover la articulación, coordinación y convergencia oportuna y eficaz de los organismos de seguridad para atender las situaciones y necesidades relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana en el contexto de la situación generada por el COVID-19.
- b. Implementar estrategias de gestión del conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basada en evidencia, que posibilite las intervenciones en territorio de manera oportuna y eficaz.
- c. Garantizar el acceso a los servicios de justicia a la comunidad caleña por medio de: comisarías de familia, inspecciones, corregidores y casas de justicia.
- d. Ejecutar los procesos de inspección, vigilancia y control, aplicándolos de manera oportuna para la reducción de la especulación y alza de precios.
- e. Determinar las necesidades de recursos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, de tal manera que se garantice la consecución de los recursos para su puesta en marcha.

## **6. Referentes conceptuales**

Los referentes conceptuales orientan el planteamiento del Plan Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, desde la dimensión institucional, el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil y con la comunidad, para estructurar los componentes de acción

estratégica que responden a la misionalidad de la Secretaría de Seguridad y Justicia

y de sus Subsecretarías: Política de Seguridad, Acceso a la Justicia, e Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 0516 de 2016 y el marco legal definido a nivel nacional y local para afrontar la pandemia generada por el COVID-19.

El propósito de la definición conceptual de la estrategia es precisar el enfoque de las acciones a desarrollar en el Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, teniendo en cuenta las necesidades de la coyuntura y su afectación a la seguridad y la convivencia en la ciudad. Dichos referentes conceptuales<sup>5</sup> son:

## 6.1 Seguridad humana

Según UNODC (2019, pp. 12-13)<sup>6</sup>, la seguridad humana se define como el derecho de las personas a vivir libre y dignamente, sin pobreza e inequidad. Todas las personas, en particular los más vulnerables, tienen derecho a vivir libres del miedo y la necesidad con oportunidades iguales de disfrutar todos sus derechos y desarrollar completamente su potencial.

Este enfoque tiene como objetivo final mejorar la vida de las personas protegiendo su núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el derecho a tener una vida digna y el respeto a la integridad física y material de la persona. Así mismo, pretende contribuir a desentrañar las causas profundas de las vulnerabilidades, presta especial atención a los riesgos incipientes y hace hincapié en la intervención temprana. El concepto de seguridad humana ha tenido una importante evolución, revelada en los sucesivos informes emitidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde mediados de la década de 1990, en los cuales se han incorporado diversas problemáticas y se han discutido

---

<sup>5</sup> Es importante mencionar que dichos referentes se retoman del documento de propuesta de fortalecimiento del Observatorio de Seguridad, que está en su versión preliminar y fue elaborado por el equipo de trabajo bajo las orientaciones técnicas y metodológicas de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

<sup>6</sup> Este es un concepto desarrollado por Naciones Unidas en 2005 y adoptado por la Asamblea General en el año 2012 mediante la Resolución 66/290.

mecanismos para operacionalizar el concepto, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1. Aportes teóricos de Naciones Unidas a la seguridad humana**

	Informe Desarrollo Humano PNUD (1994)	La Seguridad Humana Ahora (2003)	La Seguridad Humana para todos (2006)	Teoría y práctica de la seguridad humana (2009)
Temas y enfoques	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad económica</li> <li>- Seguridad alimentaria</li> <li>- Seguridad en salud</li> <li>- Seguridad ambiental</li> <li>- Seguridad personal</li> <li>- Seguridad de la comunidad</li> <li>- Seguridad política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de armas</li> <li>- Migrantes y refugiados</li> <li>- Recuperación de conflictos violentos</li> <li>- Seguridad económica</li> <li>- Seguridad en salud</li> <li>- Acceso a educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hambre, pobreza y salud</li> <li>- Demanda de drogas</li> <li>- Acceso a la energía</li> <li>- Tráfico y trata de personas</li> <li>- Acceso a educación</li> <li>- Acceso a la información</li> <li>- Migraciones y desplazamientos forzados</li> <li>- Receptores de refugiados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad económica</li> <li>- Seguridad alimentaria</li> <li>- Seguridad en salud</li> <li>- Seguridad ambiental</li> <li>- Seguridad personal</li> <li>- Seguridad de la comunidad</li> <li>- Seguridad política (retoma las dimensiones de los informes anteriores)</li> </ul>

Fuente: Tomado de Córdova (2018, p. 157).

El concepto de seguridad humana considera tres aspectos centrales que, a su vez, son componentes del concepto de riesgo y aportan al análisis de los fenómenos asociados a la seguridad<sup>7</sup>, que en el marco del presente Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 son un referente para las medidas, acciones y estrategias que se desarrollen para la prevención, contención o mitigación del virus.

*Amenazas:* concebidas por cualquier fenómeno, actividad humana o condición peligrosa que pueda afectar negativamente la vida, la propiedad privada o el medio ambiente en un territorio determinado (UNODC, 2019, p. 13). Esto permite, en el marco de las dimensiones de criminalidad y violencia, el abordaje de actos delictivos como homicidios, hurtos, microtráfico, narcotráfico, extorsiones, entre otros.

<sup>7</sup> Referencia citada en el Informe de Auditoría de Seguridad que entregó UNDOC a la Alcaldía de Cali.

*Vulnerabilidades:* hacen referencia a todas las características y/o circunstancias endógenas de una comunidad o territorio que lo hacen susceptible a los efectos dañinos de una amenaza. Se trata de situaciones estructurales que enfrentan la población tales como el desempleo, informalidad laboral, pobreza, poco acceso a bienes y servicios públicos, limitadas capacidades para garantía de derechos fundamentales como la salud y la educación, invasión del espacio público, acceso a la justicia, entre otros (UNODC, 2019, p. 13).

*Capacidades:* entendidas como entornos protectores de las comunidades frente a las amenazas hacen referencia a la combinación de las fortalezas, atributos y recursos disponibles de las comunidades para lograr fines específicos. Considera no solo los medios institucionales del Estado, sino también toda forma organizativa, comunitaria, cultural, deportiva y educativa que permite fortalecer en el mediano y largo plazo los territorios (UNODC, 2019, p. 13). Se puede considerar, por ejemplo, los mecanismos alternativos para la solución de conflictos o MASC, las iniciativas de justicia restaurativa, entre otros.

## **6.2 Gobernanza de la seguridad**

En relación con la *gobernanza*, a pesar de sus múltiples aplicaciones y significados, existe un acuerdo básico respecto de su referencia a formas de gobierno más cooperativas en las que se flexibilizan los tradicionales límites entre lo público y lo privado. Siguiendo a dicho autor, se la define como un “nuevo estilo de gobierno distinto al de regulación jerárquica del Estado, pero también al del mercado, caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales” (Natera, 2005, p. 55).

En las últimas décadas, el empleo del concepto de gobernanza así entendido, se extendió a otras disciplinas e instituciones como herramienta para analizar el respectivo modelo de dirección que presentan determinados fenómenos de interés, tales como el sistema internacional (*gobernanza global*), la política urbana (*gobernanza local*), el medio ambiente (*gobernanza ambiental*), la integración regional (*gobernanza multinivel*), la cooperación internacional (*gobernanza de la cooperación internacional*) y, lógicamente, la seguridad (*gobernanza de la seguridad*).

Esta noción de *gobernanza de la seguridad*, presenta así mismo, distintas acepciones específicas según el ámbito geográfico al que refiere y las dimensiones de la seguridad que comprende. De este modo, se aplica tanto a asuntos mundiales (*gobernanza de la seguridad internacional o global*) y regionales (*gobernanza de la seguridad regional*), como crecientemente al terreno

concreto de la seguridad pública/ciudadana/interior (gobernanza de la seguridad pública o ciudadana) y, en menor medida, al de la defensa nacional.

El estudio de la seguridad experimentó profundas transformaciones desde el final de la Guerra Fría, pasando de entender al Estado como único objeto referente y a los medios militares como atributo excluyente de poder, a tener en cuenta nuevas tendencias que abogan por la consideración -entre otras cuestiones- de la seguridad del individuo, la importancia de otros medios distintos del castrense (por ejemplo, poder blando e inteligente) y la existencia de amenaza sin carácter puramente militar

(crimen organizado, terrorismo, etc.) (Laborie, 2011, citado por Vega & Comini, 2017, pp. 408-409).

Una visión amplia de la seguridad engloba necesariamente ambas perspectivas. Ello implica incluir en el análisis a las dos principales políticas públicas que dan cuenta de la problemática así entendida: la *defensa nacional* y la *seguridad pública, ciudadana o interior*. Otrora estrictamente compartimentadas y ejecutadas por actores distintos (fuerzas armadas, por un lado, y de seguridad/policiales, por otro), en la actualidad presentan crecientemente estructuras comunes de planeamiento y operación.

La gobernanza de la seguridad en el presente Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 se evidencia desde la articulación de fuerzas entre la institucionalidad pública, el sector privado representado mayoritariamente en los gremios, y por último la organización comunitaria.

La institucionalidad pública en cabeza de la Alcaldía de Cali lidera de manera coordinada con sus dependencias, las estrategias de contención de la pandemia; por esta razón, en un ejercicio de gobernabilidad, es responsabilidad como administración distrital, no solo responder con la capacidad institucional propia, sino además convocar a las demás fuerzas de Cali y la región, para conformar un frente común que propenda por la defensa de la vida y la seguridad humana de la ciudadanía caleña.

La concurrencia del sector privado representado principalmente en los gremios es importante en el propósito de la salvaguardia de la vida y la integridad humana. Es obligación nuestra, como administración distrital, coordinar de manera estratégica el apoyo decidido que el sector privado ha puesto a disposición de la ciudad para contener la actual crisis sanitaria.

De la misma forma, se reconoce que las capacidades y fortalezas ciudadanas representada en la organización comunitaria, son un eslabón fundamental en este Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, toda vez que los casi dos millones de habitantes de Cali<sup>8</sup> suman una fuerza contundente que debe estar al servicio de la contención y la mitigación de la situación de salud que vivimos, más aún en la preservación del orden social en las comunas y los corregimientos de Cali.

Se identifica entonces la convergencia, la articulación y la coordinación, como principios de la gestión pública, que se convierten en conceptos prácticos y más aún necesarios en una realidad de la magnitud que hoy afronta el mundo.

La gestión pública puede entenderse como un puente -en ambas direcciones- entre la ciudadanía y el gobierno (local), en el cual se intercambian demandas sociales y ofertas gubernamentales representadas en políticas públicas. Esta interacción tiene una característica principal que se entiende como las estrategias que se seleccionan para dar respuestas a dichas demandas, con un manejo eficiente y eficaz de los recursos disponibles. Por esta razón, la capacidad de convergencia, articulación y coordinación requerida en este momento, nos exige diseñar y ejecutar este Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.

### **6.3 Ámbito territorial y enfoque diferencial**

En el marco de la implementación de los componentes y actividades del Plan de Atención, Contención y Mitigación, se tendrá en cuenta el ámbito territorial y el enfoque diferencial, puesto que el Coronavirus COVID-19 afectará de manera distinta según las condiciones de la población, tanto en términos de cómo habitan el territorio, así como de la edad, género, etnia o situaciones de vulnerabilidad que enfrentan.

De acuerdo con Rodríguez (2010), el concepto de territorialidad se entiende como el conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social o el Estado. De esta manera será clave conocer y comprender las características socio económicas, geográficas, demográficas, e institucionales de los espacios que habitan las personas, cómo dichas

---

<sup>8</sup> Según CENSO DANE 2018, en Cali hay 1.822.869 personas, 46,8% hombres y 53,2% mujeres.

características generan condiciones que les permiten, en este caso entender y aplicar las medidas en el marco de la emergencia. Por lo cual, las acciones deberán ser específicas y sectorizadas según estas dinámicas, lo que se pretende precisamente con la definición de los Ecosistemas que serán descritos en el ítem 7.2.

Respecto al enfoque diferencial, el Ministerio del Interior (s.f), lo considera como “el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones”, lo que en este caso deberá considerarse para generar igualdad en el acceso a los bienes, servicios y acciones

que se desarrollen por parte del gobierno distrital, comprendiendo cómo se generan las afectaciones de la pandemia según: edad, género, etnia y condiciones de vulnerabilidad.

## 7. Diseño metodológico

Las acciones estratégicas y actividades a desarrollar por parte del despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia y de sus subsecretarías adscritas en el marco del presente Plan, han sido diseñadas para dar respuesta institucional, teniendo en cuenta las etapas de contención y mitigación de la emergencia de la pandemia Coronavirus COVID-19. Estas etapas se refieren a:

La **contención** -en el contexto de la epidemiología- se refiere a la capacidad de suprimir o detener la dispersión de un brote, ya sea aislando los casos contagiados, si se tiene control y conocimiento de estos, o limitando su movilidad, y con ella la posibilidad de dispersión de la epidemia.

La contención, como una fase de la gestión, se define como aquellas medidas orientadas a prevenir una situación de contagio crítica o fuera de control en la que el virus se transmita libremente. Comprende las acciones de identificación y respuesta a la introducción de la amenaza epidemiológica a la ciudad (detección de los primeros casos de manera temprana), y los esfuerzos ante la aparición de los primeros brotes para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.

Respecto a la **mitigación** es considerada como las medidas de intervención prescriptivas o correctivas dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza,

cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. En el contexto de este Plan, la mitigación se entiende como todo el conjunto de acciones o medidas que permitan el manejo y la reducción los riesgos de contagio en una situación en que la emergencia de la COVID-19 ha desbordado las capacidades de contención. Las acciones en esta fase se orientan a la preservación de la seguridad, los servicios y brindar la atención requerida a la comunidad que ha sido afectada.

En tanto, la **emergencia** se considera como una situación de crisis donde un sistema altera o interrumpe las condiciones e interacciones de sus elementos ocasionando fallas de su normal funcionamiento, estas pueden ser causadas por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación, organizaciones privadas y la comunidad en general. Así mismo, las emergencias sanitarias como las pandemias pueden alcanzar dimensiones que

generen una crisis a nivel global, superando las capacidades institucionales hasta de los Estados de economías desarrolladas.

Una vez presentados estos conceptos, a continuación, se detallan las acciones estratégicas y actividades contempladas en el marco del presente Plan.

### **7.1 Acciones estratégicas del despacho de la SSJ**

El Plan de Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 lo lidera el despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia, que tiene a cargo la interlocución directa y permanente con el despacho del Alcalde, acatando las orientaciones que desde allí se impartan, además de orientar técnicamente la ejecución de las acciones, en el marco de sus competencias dando aplicación a los preceptos Constitucionales, legales y reglamentarios, además de liderar las actuaciones que desarrollan cada una de sus áreas, garantizando que se enmarquen dentro de los procedimientos establecidos y con el lleno de los requisitos legales.

Lidera el seguimiento y monitoreo técnico, administrativo y financiero, la asesoría jurídica, la interlocución con las entidades del nivel nacional y departamental en materia de seguridad, si así se requiere; así como la interlocución con el Consejo de Gobierno y con actores claves públicos, privados y de la comunidad, que requieran su acompañamiento en el marco de la emergencia.

En este orden de ideas, y con relación a la adquisición de bienes y servicios indispensables y prioritarios para contrarrestar la emergencia por la pandemia COVID -19, se ha planteado estratégicamente que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento de planeación, se verifiquen qué bienes y

servicios son necesarios e indispensables para afrontar la emergencia del COVID - 19, sustentados en los componentes establecidos en el presente Plan de Contingencia y mitigación en seguridad; los cuales deban ser priorizados para ser contratados por la modalidad de contratación directa, en el marco de la urgencia manifiesta y bajo la premisa de que ésta es una excepción a los procedimientos que como regla general rigen para la selección de los contratistas del Estado; la cual está sustentada mediante acto administrativo, debidamente motivado el en Decreto Distrital 4112.010.20.0734 del 20 de marzo de 2020, el que tiene como efecto jurídico la autorización para la celebración directa de los contratos requeridos en las situaciones que deben resolverse en el inmediato futuro, tal como lo establece los Art, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, y que no permiten esperar que se surtan los términos que conlleven contratar por otras modalidades de convocatoria pública, por lo tanto, se estable mediante este Plan, que una vez verificado el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en los casos debidamente justificados que tengan relación directa con la contención y la mitigación de la

PANDEMIA COVID -19, se podrá hacer uso de esta figura jurídica, además de los casos que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, por la imposibilidad de planificar en la urgencia y que se deba adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, ya que nacen de la necesidad inmediata del bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, el despacho orientó técnica y metodológicamente al equipo de trabajo para la estructuración del presente Plan, que considera acciones, componentes, indicadores, metas, medios de verificación y descripción de riesgos por cada una de las subsecretarías, la Unidad de Apoyo a la Gestión, así como una estrategia de comunicaciones como componente transversal, logrando una visión conjunta y articulada de trabajo a nivel interno, interinstitucional e intersectorial

## **7.2 Planes de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 por Subsecretaría y estrategia de comunicación transversal**

A continuación, se presentan los planes de atención, contención y mitigación en seguridad de la emergencia por coronavirus COVID-19 diseñados por cada una de las Subsecretarías adscritas a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, a saber: Política de Seguridad; Inspección, Vigilancia y Control; y, Acceso a los Servicios de Justicia.

Cada uno de estos planes contiene la definición de una finalidad, un propósito y unos componentes que, a su vez, se desagregan en un conjunto de actividades a

desarrollar durante las próximas 15 semanas (hasta el 30 de junio de 2020, inicialmente), detallando sus indicadores, metas, responsables, medios de verificación y valoración de riesgos.

Así mismo, al final se presenta la estrategia transversal de comunicaciones para informar y articular de manera clara, específica y eficaz, todo lo relacionado frente al manejo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en Santiago de Cali.

### 7.2.1 Subsecretaría de Política de Seguridad

Para el caso de la Subsecretaría de Política de Seguridad, el Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19 tiene como propósito reducir los riesgos asociados a la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público que puedan generarse en el marco de la pandemia por dicho virus, a través del cumplimiento de las medidas adoptadas para contrarrestar los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia.

En este contexto, el Plan de esta subsecretaría contempla un total de cinco componentes desde la fase de contención, mitigación considerando un escenario de mayor impacto que se pueda presentar en el marco de la pandemia y tenga afectación sobre el orden público y la seguridad. Los componentes según las etapas de la gestión son:

#	Componente	Etapas de la gestión
1	Garantizar la acción interinstitucional de los organismos de seguridad en la ciudad.	Contención y mitigación
2	Gestión de conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre las medidas, estrategias y acciones que se implementan para preservar la seguridad, el orden público y la convivencia en el marco del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.	Contención y mitigación
3	Intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.	Contención y mitigación
4	Fortalecer la bioseguridad de los miembros de la fuerza pública y funcionarios en territorio.	Contención
5	Plan de intervención ante la grave alteración del orden público.	Mitigación

En los cuadros siguientes se presentan las actividades, indicadores, metas, responsables, medios de verificación y riesgos identificados para desarrollar cada uno de dichos componentes.

Subsecretaría	Nivel	Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias (porcentajes acumulados por semanas)														
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo de Interés		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Política de Seguridad	<b>Decisión 1:</b>	Garantizar la gobernabilidad del orden público y la seguridad ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19																				
	<b>Finalidad:</b>	Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas durante la emergencia del Coronavirus – COVID-19 y contrarrestar los delitos de mayor impacto, así como los comportamientos contrarios a la convivencia.																				
	<b>Propósito:</b>	Reducir los riesgos asociados a la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público que puedan generarse en el marco de la pandemia COVID-19.																				
	<b>Componentes</b>	Garantizar la acción interinstitucional de los organismos de seguridad de la ciudad - Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos - Gestión de conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre las medidas, estrategias y acciones que se implementan para preservar la seguridad, el orden público y la convivencia en el marco del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, en el marco del Plan de Contingencia; Fortalecer la bioseguridad de los miembros de la fuerza pública y funcionarios en territorio; y Plan de intervención ante la grave alteración del orden público.																				
	Componente 1: Garantizar la acción interinstitucional de los organismos de seguridad en la ciudad	16	Consejo de Seguridad y/o Mesas Técnicas y/o Comité de Orden Público.  Serán invitados los organismos de control que ameriten en cada caso; así como otras dependencias públicas.  Invitados permanentes: Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión de Riesgos de Cali y Secretaría de Paz.  Puesto de mando unificado (PMU) funcionando.	Quince (15) semanas	Distrito de Cali	Organismos de Seguridad y Justicia. (Policía Metropolitana, Tercera Brigada del Ejército, Fiscalía, Medicina Legal y Migración Colombia). Migración Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, INPEC, ICBF.	Garantizar al 30 de junio las medidas necesarias para la seguridad y el orden público por la contingencia generada por el COVID-19	6,67 %	13,33 %	20 %	26,67 %	33,33 %	40 %	46,67 %	53,33 %	60 %	66,67 %	73,33 %	80 %	86,67 %	93,33 %	100 %

Subsecretaria	Nivel	Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias (porcentajes acumulados por semanas)														
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo de Interés		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Componente 2. Gestión de conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre las medidas, estrategias y acciones que se implementan para preservar la seguridad, el orden público y la convivencia en el marco del presente Plan.	16	11 Boletines informativos sobre las acciones, medidas y estrategias del Plan COVID-19 y 1 documento consolidado que dé cuenta de los resultados.	Quince (15) semanas	Distrito de Cali	Subsecretaría de Política de Seguridad - Observatorio de Seguridad	Suministrar información, alertas tempranas y datos consolidados sobre las medidas, acciones y estrategias del COVID-19, como insumo para la toma de decisiones de la Secretaría basada en evidencia.	6,67 %	13,33 %	20 %	26,67 %	33,33 %	40 %	46,67 %	53,33 %	60 %	66,67 %	73,33 %	80 %	86,67 %	93,33 %	100 %
	Componente 3: Intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos	100	Intervención interinstitucional en el territorio	Quince (15) semanas	Distrito de Cali	Organismos de Seguridad y Justicia. (Policía Metropolitana, Tercera Brigada del Ejército, Fiscalía, Medicina Legal y Migración Colombia, ICBF), además articulación con la Secretaría de Salud y Bienestar Social.  Organizaciones Comunitarias y de la Sociedad Civil.	Asegurar a junio 30 las medidas interinstitucionales para la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público necesarias para la prevención, contención y mitigación del contagio del COVID-19.				15 %					55 %						100 %



Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
	Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, en el marco del Plan de Contingencia; Fortalecer la bioseguridad de los miembros de la fuerza pública y funcionarios en territorio; y Plan de intervención ante la grave alteración del orden público.				

### Actividades

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 1: Realizar Consejos de seguridad y/o Mesas técnicas semanales y/o Comité de Orden Público para generar la articulación interinstitucional para la implementación del presente Plan.	# Consejos de Seguridad y/o Mesas y/o Comités de Orden Público realizadas.	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad: Subsecretario de Política de Seguridad	Fuente documental directa: planilla, actas y registro fotográfico	Semanal	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 1: Fortalecer el PMU con personal capacitado y equipos de cómputo, para su óptimo funcionamiento.	# de personas capacitadas y # de equipos de cómputo adquiridos para el fortalecimiento del PMU.	Entidades que conforman el PMU	Reportes sobre las acciones del PMU	Diario	Secretaría de Seguridad y Justicia

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 2: Producción de información cualitativa y cuantitativa calificada permanente sobre las medidas, acciones y estrategias de la implementación del presente Plan.	# de documentos producidos y subidos en el micro sitio web del Observatorio.	Policía, Fiscalía, Subsecretarías de SSJ.	Reportes Observatorio	Semanal	Subsecretario Política de Seguridad - Observatorio de seguridad
Componente 2: Elaborar boletines sobre las acciones, medidas y estrategias que se implementan en el marco del presente Plan.	# de boletines elaborados y publicados	Observatorio de Seguridad	Boletín en digital	Semanal	Subsecretario Política de Seguridad - Observatorio de seguridad
Componente 2: Elaborar un soporte técnico consolidado que recoja la información y el análisis de las acciones, medidas y estrategias del Plan.	# de informes técnicos de sistematización de la implementación del Plan de Contención y documento técnico consolidado.	Observatorio de Seguridad	Informe consolidado del Plan	Una vez	Subsecretario Política de Seguridad - Observatorio de seguridad
Componente 2:	# de formularios	Observatorio de	Instrumentos de	Una vez	Subsecretario

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Realizar un sondeo de percepción ciudadana.	web (virtuales) de percepción aplicado y documento de análisis elaborado	Seguridad	sondeo diligenciados		Política de Seguridad - Observatorio de seguridad
Componente 3: Realizar controles por parte de la fuerza pública y la Secretaría de Movilidad para garantizar el cerco epidemiológico en las zonas priorizadas.	# de patrullajes y puestos de control realizados	Comparendos de Policía y de Secretaría de Movilidad	Informes y registro fotográfico.	Semanal	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 3: Implementar plan de seguridad para la infraestructura estratégica de la ciudad	# de puntos de infraestructura estratégica protegidos	Fuerza pública, vigilancia privada	Informe resultados del plan	Diario	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 3: Establecer actos administrativos que se requieran para garantizar la seguridad de la comunidad caleña.	# de decretos o actos administrativos adoptados.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Actos administrativos (resoluciones, decretos proyectados circulares).	Según se requieran	Alcaldía municipal

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 3: Crear, operar y monitorear el sistema de vigilancia remota.	# de monitoreos aéreos de las zonas realizados.	Centro de operaciones de drones	Documental (Convenio, informes, actas y registro fotográfico y audiovisual)	Semanal	Subsecretario de Política de Seguridad
Componente 3: Construcción e implementación de la Estrategia Comunidades Seguras (Necesidades organizativas para la seguridad y definición de áreas de interés de participación ciudadana y apoyo especial a jóvenes en riesgo de violencia, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19)	# de informes en el marco de la estrategia de comunidades seguras y documento de la estrategia elaborado.	Secretaría de Seguridad y Justicia; Policía de Prevención y Educación; Organizaciones Comunitarias.	Documental (informes, actas, registros de asistencia, fotografías)	Semanal	Subsecretario de Política de Seguridad
Componente 3: Construcción e implementación de la estrategia de	# de informes en el marco de la Estrategia de Comunidades	Secretaría de Seguridad y Justicia; Secretaría de Salud; Policía	Documental (informes, actas, registros de asistencia, fotografías)	Semanal	Subsecretario de Política de Seguridad

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Comunidades Autoprotectores (Ejecutar una acción de acompañamiento para el fortalecimiento de las medidas de autoprotección en las comunidades diagnosticados con COVID-19).	Autoprotectores y documento elaborado de la estrategia.	Prevención y Educación; Líderes Comunitarios,			
Componente 3: Acondicionar el Centro de Traslado por Protección (CTP)	# de informes sobre el acondicionamiento del CTP y # de actas sobre el proceso y la entrega del CTP a la Policía Nacional.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental – Actas e informes	Una vez	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 3: Coordinación de operatividad de ecosistemas en territorio	# de operativos de control en los ecosistemas realizados.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental – Actas e informes	Diario	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 3: Funcionamiento Línea de Atención a las violencias en el contexto familiar	# de informes sobre el funcionamiento de la línea de atención.	Equipo Psicosocial responsable de la línea desde la SSJ	Documental – Actas e informes	Diario	Subsecretario Política de Seguridad

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 4: Establecer la estrategia de distribución de los kits de bioseguridad para la fuerza pública y los funcionarios	# de kits de bioseguridad entregados	Secretaría de Seguridad y Justicia	Actas de Entrega	Mensual	Secretaría de Seguridad y Justicia (Unidad de Apoyo)
Componente 5: Ordenar la salida de toda la fuerza pública disponible acorde al Plan de Intervención ante la grave alteración del orden público.	# de actas sobre las reuniones de alto nivel para la toma de decisiones sobre el tema y # de informes sobre las acciones ejecutadas.	Organismos de Seguridad y Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental (fotográfico, informe)	Según contingencia	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 5: Traslado del PMU al comando de la Policía Metropolitana, en caso que la coyuntura lo requiera.	# de actas sobre las reuniones de alto nivel para la toma de decisiones sobre el tema y # de informes sobre las acciones ejecutadas.	PMU	Documental	Según contingencia	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 5: Estrategia de manejo de crisis con población migrante ante la grave	# de informes y # de actas elaboradas en el marco de la estrategia de manejo de crisis	Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía, Migración Colombia y	Documental	Según contingencia	Subsecretario Política de Seguridad

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
alteración del orden público.	con población migrante implementada.  Documento de la Estrategia elaborado.	Fiscalía.			
Componente 5: Fortalecimiento de pie de fuerza pública, ante grave alteración del orden público.	# de actas sobre las reuniones de alto nivel para la toma de decisiones sobre el tema y # de informes sobre las acciones ejecutadas.	Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía y Ministerio de Defensa.	Documental	Según contingencia	Subsecretario Política de Seguridad
Componente 5: Habilitar un sitio para el ingreso de detenidos ante la grave alteración del orden público.	# de actas sobre las reuniones de alto nivel para la toma de decisiones sobre el tema y # de informes sobre las acciones ejecutadas.	Secretaría de Seguridad y Justicia y Policía.	Documental	Según contingencia	Subsecretario Política de Seguridad

### Descripción de riesgos

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Decisión 1</b>	Garantizar la gobernabilidad del orden público y la seguridad ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19					
<b>Finalidad</b>	Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria para contrarrestar los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia. Asegurar el cumplimiento de la emergencia sanitaria, contrarrestar los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia.					
<b>Propósito</b>	Prevenir y reducir los riesgos asociados a la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público que puedan generarse en el marco de la pandemia COVID-19.					
<b>Componentes</b>	Garantizar la acción interinstitucional de los organismos de seguridad de la ciudad - Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos - Gestión de conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre las medidas, estrategias y acciones que se implementan para preservar la seguridad, el orden público y la convivencia en el marco del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, en el marco del Plan de Contingencia; Fortalecer la bioseguridad de los miembros de la fuerza pública y funcionarios en territorio; y Plan de intervención ante la grave alteración del orden público.					
<b>Actividades</b>						
Componente 1: Garantizar la acción interinstitucional de los organismos de seguridad en la ciudad.	# Consejos de Seguridad y/o Mesas y/o Comités de Orden Público realizadas.	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado
Componente 2. Gestión de conocimiento a través del Observatorio de Seguridad, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia, sobre las medidas, estrategias y	# de personas capacitadas y # de equipos de cómputo adquiridos para el fortalecimiento del PMU.	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo Alto	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
acciones que se implementan para preservar la seguridad, el orden público y la convivencia en el marco del Plan de Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID19.						
Componente 2: Producción de información cualitativa y cuantitativa calificada permanente sobre las medidas, acciones y estrategias de la implementación del presente Plan.	# de documentos producidos y subidos en el micro sitio web del Observatorio.	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo alto	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado
Componente 4. Fortalecer la bioseguridad de los miembros de la fuerza pública y funcionarios en territorio	# de boletines elaborados y publicados	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo alto	Zona de riesgo alto	Zona de riesgo moderado
Componente 5: Plan de intervención ante la grave alteración del orden público.	# de informes técnicos de sistematización de la implementación del Plan de Contención y documento técnico consolidado.	Zona de riesgo bajo	Zona de riesgo moderado	Zona de riesgo alto	Zona de riesgo alto	Zona de riesgo moderado

## 7.2.2 Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, desde el marco de sus competencias y procesos, adelantará las acciones de coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional, orientadas al cumplimiento y acatamiento de las medidas de contención y mitigación del coronavirus COVID-19, el aislamiento preventivo obligatorio, aquellas orientadas a velar por la protección y garantía de los derechos de los consumidores, y las demás expedidas dentro del estado de excepción declarado por el Gobierno Nacional y los decretos expedidos en Cali.

En correspondencia con lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, también ha previsto dentro de su planificación, la protección, vigilancia y seguimiento a sus grupos de valor, como lo son los vendedores informales, establecimientos de comercio, unidades residenciales, consumidores, proveedores, productores y agentes del mercado, a partir de referentes como canales de atención y orientación, jornadas de capacitación e información, operativos articulados de control, atenciones humanitarias y mesas de trabajo y concertación, que permitan mejorar la gobernanza en la contingencia de la emergencia ocasionada por el virus.

Los componentes según las etapas de la gestión son:

#	Componente	Etapas para la gestión de la COVID-19
1	Medios para denuncias y atención y protección al consumidor, y ciudadanos.	Contención y mitigación
2	Jornadas de inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio.	Contención y mitigación
3	Control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores.	Contención y mitigación
4	Campaña informativa a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores.	Contención y mitigación
5	Articulación de Operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC,	Contención y mitigación
6	Coordinar la implementación de medidas de prevención del COVID-19 en unidades residenciales	Contención
7	Atención a Vendedores Informales Vulnerables	Contención y mitigación
8	Mesas de trabajo y concertación con grupos de asociaciones y agremiaciones del sector privado	Contención

En los cuadros siguientes se presentan las actividades, indicadores, metas, responsables, medios de verificación y riesgos identificados para desarrollar cada uno de dichos componentes.

Subsecretaría	Nivel	Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias (porcentajes acumulados por semana)														
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo de Interés		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Inspección, vigilancia y Control	<b>Decisión 1:</b>	Coordinar, ejecutar y articular acciones de inspección, vigilancia y control interinstitucionales e intersectoriales, como herramientas para garantizar la convivencia en el Distrito de Santiago de Cali.																				
	<b>Finalidad:</b>	Garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio y las demás dictadas en el marco de la emergencia sanitaria, y la protección a los consumidores frente a la vulneración de sus derechos.																				
	<b>Propósito:</b>	Evitar el incumplimiento de las normas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria, así como las conductas de acaparamiento y el aumento injustificado de precios al público en la etapa de crisis por COVID – 19																				
	<b>Componentes</b>	1: Medios para denuncias y atención y protección al consumidor, y ciudadanos, 2: Jornadas de inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio, 3: Control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores. 4: Campaña informativa a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores. 5: Articulación de Operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC. 6: Coordinar la implementación de medidas de prevención de COVID-19 en unidades residenciales. 7: Atención a Vendedores Informales Vulnerables, 8: Mesas de trabajo y concertación con grupos de asociaciones y agremiaciones del sector privado.																				
	Componente 1: Medios para denuncias y atención y protección al consumidor, y ciudadanos.	4	Línea telefónica, WhatsApp, correo electrónico, aplicativo web.	Once (11) semanas	Distrito de Cali	Sub secretaría de IVC	Conocer los establecimientos que vulneran los derechos de los consumidores en el marco de la contingencia por el COVID-19						9,0 9%	18, 18 %	27, 27 %	36, 36 %	45, 45 %	54,5 5%	63, 64 %	72, 73 %	81, 82 %	90, 91 %
Componente 2: Jornadas de inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio.	70	Tres (3) equipos interdisciplinarios que realizan visitas simultaneas (Abogados, técnicos y auxiliar operativo)	Once (11) semanas	Distrito de Cali	Sub secretaría de IVC	Inspeccionar a los establecimientos con denuncias por especulación, acaparamiento y demás violaciones a derechos de los consumidores.						9,0 9%	18, 18 %	27, 27 %	36, 36 %	45, 45 %	54,5 5%	63, 64 %	72, 73 %	81, 82 %	90, 91 %	100 %
Componente 3: Control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores.	Según reporte	Apertura procesos administrativos sancionatorios a los proveedores y distribuidores.	Quince (15) semanas	Distrito de Cali	Sub secretaría de IVC	Sancionar a los proveedores y productores que violenten los derechos de los consumidores en	6,6 7%	13,3 3%	20 %	26, 67 %	33, 33 %	40 %	46, 67 %	53, 33 %	60 %	66,6 7%	73, 33 %	80 %	86, 67 %	93, 33 %	100 %	





Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
<b>Componentes:</b>	1: Medios para denuncias y atención y protección al consumidor, y ciudadanos, 2: Jornadas de inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio, 3: Control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores. 4: Campaña informativa a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores. 5: Articulación de Operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC, 6: Coordinar la implementación de medidas de prevención del COVID-19 en unidades residenciales.7: Atención a Vendedores Informales Vulnerables, 8: Mesas de trabajo y concertación con grupos de asociaciones y agremiaciones del sector privado				

#### Actividades

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 1: Aperturar medios de recepción de denuncias y atención al consumidor.	# de canales de atención al consumidor implementados  # de informes sobre sobre la atención de denuncias recibidas.	Subsecretaría de IVC	Documental: planilla, actas y registro fotográfico	Semanal	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 2: Realizar visitas de inspección y vigilancia a los establecimientos denunciados.	# de visitas de inspección y vigilancia realizadas	Subsecretaría de IVC	Documental: planilla, actas y registro fotográfico	Semanal	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 2: Coordinación de mesas de trabajo con funerarias y crematorios para garantizar la prestación del servicio durante la emergencia sanitaria	# de mesas de trabajo realizadas	Subsecretaría de IVC	Documental: planilla, actas y registro fotográfico	Mensual	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 3: Realizar el control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores.	# de procesos administrativos sancionatorios aperturados	Subsecretaría de IVC	Documental: Actos administrativos (avoca conocimiento, requerimientos de información, formulación de cargos) proferidos	Según incumplimientos evidenciados	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 4: Realizar una Campaña informativa de orientación a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores.	# de piezas gráficas publicadas y socializadas.	Subsecretaría de IVC	Documental: piezas gráficas.	Semanal	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control, y Equipo de Comunicaciones

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 5: Socializar y Orientar medidas de contención y mitigación del COVID 19 con las empresas de seguridad privada	# de empresas de seguridad privada orientadas	Subsecretaría de IVC	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Mensual	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control, Subsecretaría de la Política de Seguridad
Componente 5: Articular operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC	# de operativos articulados realizados	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Semanal	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 5: Realizar operativos de control y recuperación del espacio público	# de operativos realizados	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Diaria	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 6: Coordinar la capacitación sobre medidas de prevención de la COVID-19 en unidades residenciales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	# de unidades residenciales capacitadas	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, Secretaría de Salud Pública	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Una sola vez por grupo focalizado	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 6: Coordinar la socialización sobre medidas de	# de unidades residenciales donde se	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Semanal	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
prevención de la COVID-19 en unidades residenciales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	socializa la información sobre el COVID-19	Control			Control
Componente 7: Entregar ayudas humanitarias de seguridad alimentaria a 700 vendedores informales	# de ayudas alimentarias entregadas	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Cada cinco semanas	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 7: Entregar kits de bioseguridad a 700 vendedores informales	# de kits de bioseguridad entregados a vendedores informales	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Cada Cinco semanas	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 7: Coordinar la capacitación sobre medidas de prevención de la COVID-19 a vendedores informales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	# de vendedores informales capacitados	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, Secretaría de Salud Pública	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Una sola vez por grupo focalizado	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
Componente 7: Coordinar la socialización sobre medidas de prevención de la COVID-19	# de vendedores informales a quienes se le socializa la	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Semanal	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
a vendedores informales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	información sobre el COVID -19				
Componente 8: Coordinar mesas conjuntas de trabajo con asociaciones y agremiaciones del sector privado	# de mesas de trabajo realizadas	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control	Documental: Actas, informes, evidencia digital	Mensual	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control

### Descripción de riesgos

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Decisión 1</b>	Coordinar, ejecutar y articular acciones de inspección, vigilancia y control interinstitucionales e intersectoriales, como herramientas para garantizar la convivencia en el Distrito de Santiago de Cali.					
<b>Finalidad</b>	Garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio y las demás dictadas en el marco de la emergencia sanitaria, y la protección a los consumidores frente a la vulneración de sus derechos.					
<b>Propósito</b>	Evitar el incumplimiento de las normas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria, así como las conductas de acaparamiento y el aumento injustificado de precios al público en la etapa de crisis por COVID – 19					

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Componentes</b>	1: Medios para denuncias y atención y protección al consumidor, y ciudadanos, 2: Jornadas de inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio, 3: Control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores. 4: Campaña informativa a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores. 5: Articulación de Operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC, 6: Coordinar la implementación de medidas de prevención del COVID-19 en unidades residenciales. 7: Atención a Vendedores Informales Vulnerables, 8: Mesas de trabajo y concertación con grupos de asociaciones y agremiaciones del sector privado					
Componente 1: Aperturar medios de recepción de denuncias y atención al consumidor.	# de canales de atención al consumidor implementados  # de informes sobre sobre la atención de denuncias recibidas.	Alto	Medio	Alto	N/A	Alto
Componente 2: Realizar visitas de inspección y vigilancia a los establecimientos denunciados.	# de visitas de inspección y vigilancia realizadas	Bajo	Medio	Alto	N/A	Alto
Componente 2: Coordinación de mesas de trabajo con funerarias y crematorios para garantizar la prestación del servicio durante la emergencia sanitaria	# de mesas de trabajo realizadas	Bajo	Medio	Alto	Alto	Medio
Componente 3: Realizar el control a los establecimientos que realicen conductas violatorias de los derechos de los consumidores.	# de procesos administrativos sancionatorios aperturados	Bajo	Medio	Medio	N/A	Alto

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Componente 4: Realizar una Campaña informativa de orientación a los agentes del mercado respecto a los derechos del consumidor y las obligaciones de los proveedores y distribuidores.	# de piezas gráficas publicadas y socializadas.	Alto	Bajo	Bajo	Baja	Bajo
Componente 5: Socializar y Orientar medidas de contención y mitigación del COVID 19 con las empresas de seguridad privada	# de empresas de seguridad privada orientadas	Bajo	Alto	Baja	Medio	Baja
Componente 5: Articular operativos de inspección, vigilancia y control con las demás autoridades con funciones de IVC	# de operativos articulados realizados	Bajo	Alto	Alto	Baja	Alto
Componente 5: Realizar operativos de control y recuperación del espacio público	# de operativos realizados	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Componente 6: Coordinar la capacitación sobre medidas de prevención de la COVID-19 en unidades residenciales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	# de unidades residenciales capacitadas	Medio	Medio	Alto	Alto	Bajo

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Componente 6: Coordinar la socialización sobre medidas de prevención de la COVID-19 en unidades residenciales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	# de unidades residenciales donde se socializa la información sobre el COVID -19	Medio	Medio	Alto	Alto	Bajo
Componente 7: Entregar ayudas humanitarias de seguridad alimentaria a 700 vendedores informales	# de ayudas alimentarias entregadas	Alto	Alto	Alto	Bajo	Alto
Componente 7: Entregar kits de bioseguridad a 700 vendedores informales	# de kits de bioseguridad entregados a vendedores informales	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto
Componente 7: Coordinar la capacitación sobre medidas de prevención de la COVID-19 a vendedores informales, con información relativa al COVID-19, ruta de emergencia en caso de contagios y fallecimientos.	# de vendedores informales capacitados	Bajo	Alto	Alto	Medio	Bajo
Componente 7: Coordinar la socialización sobre medidas de prevención de la COVID-19 a vendedores informales, con información relativa al COVID-19, ruta de	# de vendedores informales a quienes se le socializa la información sobre el COVID -19	Bajo	Alto	Alto	Medio	Bajo

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
emergencia en caso de contagios y fallecimientos.						
Componente 8: Coordinar mesas conjuntas de trabajo con asociaciones y agremiaciones del sector privado	# de mesas de trabajo realizadas	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo

### 7.2.3 Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia

La Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia, en cumplimiento de su misionalidad institucional, planifica la siguiente batería de componentes con el propósito de atender la emergencia, contención y mitigación ordenadas por el gobierno nacional a causa del COVID-19; específicamente en el funcionamiento de los despachos que permiten el acceso a los servicios de justicia, como las comisarías de familia, las inspecciones de policía, las casas de justicia y los grupos de control a bordes e invasiones, los cuales propenden por el mantenimiento de la convivencia en la población caleña.

Proteger la vida, la integridad y la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y de la familia en esta coyuntura de vulnerabilidad social y humana, es el propósito principal de esta Subsecretaría durante y posterior a la crisis que se vive actualmente a causa de la pandemia; así mismo, proteger los bienes de uso público, fiscales y particulares, manteniéndolos libres de ocupaciones o situaciones de alteración que pudieran perturbarlos. Por esta razón, la Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia garantizará la atención de sus servicios en esta emergencia, manteniendo las medidas propias de esta función, previniendo o atendiendo los casos que se presenten en esta materia.

Los componentes según las etapas de la gestión son:

#	Componente	Etapas para la Gestión de la COVID-19
1	Atención por parte de los despachos adscritos a la Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia.	Contención y mitigación
2	Aplicación de medidas correctivas, medidas de atención, medidas de protección y restablecimiento de derechos.	Contención y mitigación
3	Apoyar a los organismos de seguridad con respecto a las campañas pedagógica a través de la inspección de policía permanente, que contribuyan a la prevención de la propagación del virus y la garantía del orden público.	Contención y mitigación
4	Medios o canales alternativos para la atención y el acceso a los servicios de justicia.	Contención y mitigación
5	Atención y respuesta a casos de ocupación o perturbación en bienes (de uso público, fiscales, particulares, de utilidad pública, etc.).	Contención y mitigación











Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
	particulares, de utilidad pública, etc.).				

### Actividades

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 1: Inspección de Policía Permanente y Comisaria de Familia Permanente, que funcionará las 24 horas del día en la Casa de Justicia Siloé.	# de informes sobre la atención.	Registro de las atenciones prestadas en los despachos	Documental: Listados de asistencia, informes y evidencia digital.	Semanal	Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia
Componente 1: Ampliar el horario de atención del personal en casos excepcionales.	# de informes sobre la atención de casos excepcionales.	Registro de las atenciones prestadas en los despachos en casos excepcionales	Documental: Listados de asistencia, informes y evidencia digital.	Semanal	Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 1: Dotar con elementos de bioseguridad e higiene permanente de los Despachos.	# de kits de bioseguridad entregados.	Unidad de Apoyo a la Gestión	Documental: informe de entrega de elementos.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia
Componente 2: Habilitar medios y canales para la atención del acceso a los servicios de justicia.	# de canales de atención habilitados para la atención del acceso a los servicios de justicia.  # de informes sobre la atención de denuncias recibidas.	Registro de las atenciones prestadas en los medios y canales	Documental: Informes de los profesionales y los coordinadores de los despachos.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia
Componente 2: Atención a casos, medidas adelantadas por parte de los despachos adscritos a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia	# de casos y medidas impuestas por parte de los despachos adscritos.	Despachos y equipos interdisciplinarios	Documental: Informes de los profesionales y los coordinadores de los despachos.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 2: Conformar de manera prioritaria equipos interdisciplinarios integrados por psicologías, trabajadores sociales, abogados y líderes de las casas de justicia para hacer acompañamiento a los casos priorizados.	# de equipos interdisciplinarios conformados	Despachos y coordinadores de despachos	Documental: Informes de los profesionales y los coordinadores de los despachos.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia
Componente 2: Fortalecer el hogar de paso a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de Cali.	# de proyectos de inversión celebrados para el fortalecimiento para el hogar de paso.	Unidad de Apoyo a la Gestión	Documental: Informe de apoyo intersectorial / convenios o proyectos de inversión celebrados	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia
Componente 2: Diseñar e implementar campañas pedagógicas virtuales para prevenir la ocurrencia de violencias y vulneración de derechos en la población caleña.	# de campañas virtuales para prevenir la ocurrencia de violencias y vulneración de derechos diseñada e implementada.	Despachos y coordinadores de despachos	Documental: Informes de los profesionales y los coordinadores de los despachos.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
<p>Componente 3: Acompañar los operativos de los Ecosistemas en acciones de prevención articulada con Política de Seguridad para el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno nacional.</p>	# de operativos de los ecosistemas acompañados.	Inspección de policía permanente y comisaría de familia móvil	Documental: Informe de la inspección de policía permanente y la comisaría de familia móvil.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia
<p>Componente 4: Implementar líneas de atención virtual, telefónica, correo electrónico, whatsapp y twitter de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para dar respuesta eficiente y oportuna a los usuarios, publicar información de interés general.</p>	# de informes sobre la puesta en marcha de las líneas de atención.	Despachos, coordinadores de despachos e ingenieros encargados	Documental: Informes de los profesionales, los coordinadores de los despachos e ingenieros encargados.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 5: Incrementar la realización permanente de Acciones de prevención, verificación a fin de evitar o atender conatos de ocupación de bienes inmuebles que se presenten.	# de acciones de prevención, verificación que eviten o atiendan conatos de ocupación de bienes inmuebles incrementadas	Registro de los operativos realizados por el equipo de control de bordes	Documental: listados de asistencia, registro fotográfico, informes de gestión.	Semanal	Subsecretario Acceso a Servicios de Justicia

### Descripción de riesgos

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Decisión 1:</b>	Garantizar la prestación de los servicios de acceso a la justicia en Cali en cuanto a inspecciones urbanas de policía y corregimientos, comisarías de familia, casas de justicia y grupo control a bordes.					
<b>Finalidad:</b>	Mantener y ejecutar la aplicación de las medidas correctivas contenidas en las normas especiales en garantía del derecho al acceso a la administración de justicia.					
<b>Propósito:</b>	Prevenir y atender casos de violencia familiar, sexual y de género que se presenten en el marco del aislamiento preventivo obligatorio por COVID-19.					
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atención por parte de los despachos adscritos a la Subsecretaría de Acceso a los Servicios de Justicia.</li> <li>Aplicación de medidas correctivas, medidas de atención, medidas de protección y restablecimiento de derechos.</li> <li>Apoyar a los organismos de seguridad con respecto a las campañas pedagógica a través de la inspección de policía permanente, que contribuyan a la prevención de la propagación del virus y la garantía del orden público.</li> </ol>					

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
	4. Medios o canales alternativos para la atención y el acceso a los servicios de justicia. 5. Atención y respuesta a casos de ocupación o perturbación en bienes (de uso público, fiscales, particulares, de utilidad pública, etc.).					
<b>Actividades</b>						
Componente 1: Inspección de Policía Permanente y Comisaría de Familia Permanente, que funcionará las 24 horas del día en la Casa de Justicia Siloé.	# de informes sobre la atención.	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
Componente 1: Ampliar el horario de atención del personal en casos excepcionales.	# de informes sobre la atención de casos excepcionales.	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
Componente 1: Dotar con elementos de bioseguridad e higiene permanente de los Despachos.	# de kits de bioseguridad entregados.	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Componente 2: Habilitar medios y canales para la atención del acceso a los servicios de justicia.	# de canales de atención habilitados para la atención del acceso a los servicios de justicia.  # de informes sobre la atención de denuncias recibidas.	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio
Componente 2: Priorizar casos de atención urgente y prioritario.	# de casos de atención urgentes atendidos	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
Componente 2: Conformar de manera prioritaria equipos interdisciplinarios integrados por psicologías, trabajadores sociales, abogados y líderes de las	# de equipos interdisciplinarios conformados	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
casas de justicia para hacer acompañamiento a los casos priorizados.						
Componente 2: Fortalecer el hogar de paso a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de Cali.	# de proyectos de inversión celebrados para el fortalecimiento para el hogar de paso.	Medio	Medio	Medio	Bajo	Alto
Componente 2: Diseñar e implementar campañas pedagógicas virtuales para prevenir la ocurrencia de violencias y vulneración de derechos en la población caleña.	# de campañas virtuales para prevenir la ocurrencia de violencias y vulneración de derechos diseñada e implementada.	Medio	Medio	Alto	Bajo	Alto
Componente 3: Acompañar las campañas de Ecosistemas en	# de operativos de los ecosistemas acompañados.	Medio	Medio	Alto	Bajo	Alto

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
acciones de prevención articulada con Política de Seguridad para el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno nacional.						
Componente 4: Implementar líneas de atención virtual, telefónica, correo electrónico, whatsapp y twitter de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para dar respuesta eficiente y oportuna a los usuarios, publicar información de interés general.	# de informes sobre la puesta en marcha de las líneas de atención.	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto





Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Componente 1: Diseñar e implementar un plan de medios para la movilización social entorno a los temas priorizados del COVID-19, incluyendo estrategias, medios masivos y alternativos.	# de informes de la implementación del Plan de Medios.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental	Semanal	Despacho Secretario
Componente 1: Diseñar y producir productos comunicativos en diferentes géneros y formatos para movilizar mensajes claros que informen de manera eficaz y oportuna las medidas, planes y estrategias de seguridad, acceso a la justicia y convivencia.	# de productos de comunicación en diversos formatos elaborados.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental	Semanal	Despacho Secretario
Componente 1: Coordinar acciones de comunicación para la movilización social en el marco del presente Plan en los cuatro ecosistemas definidos	# de piezas de comunicación elaboradas.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental	Semanal	Despacho Secretario

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
en la ciudad de Cali.					
Componente 1: Realizar seguimiento, Monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados con la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta cambios en actitudes, prácticas y comportamientos en la ciudadanía Caleña.	# de informes sobre el avance de implementación de la estrategia de comunicación y documento consolidado.	Secretaría de Seguridad y Justicia	Documental	Semanal	Despacho Secretario

### Descripción de riesgos

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Decisión 1:</b>	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación desde la SSJ para que la comunidad caleña se informe sobre las medidas, planes, estrategias que se implementan en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 que garanticen la seguridad, el orden público, el acceso a la justicia y la convivencia.					
<b>Finalidad:</b>	Proporcionar de manera eficaz la información necesaria para la supervivencia, sostenibilidad y superación de la pandemia.					
<b>Propósito:</b>	Informar y articular de manera clara, específica y eficaz, todo lo relacionado frente al manejo de la pandemia COVID-19					

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Componentes</b>	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para incrementar en la ciudadanía caleña el conocimiento sobre medidas, planes y estrategias adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 que garanticen la seguridad, el orden público, el acceso a la justicia y la convivencia.					
<b>Actividades</b>						
Componente 1: Diseñar e implementar un plan de medios para la movilización social entorno a los temas prioritizados del COVID-19, incluyendo estrategias, medios masivos y alternativos.	Plan de medios diseñado y ejecutado	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto
Componente 1: Diseñar y producir productos comunicativos en diferentes géneros y formatos para movilizar mensajes claros que informen de manera eficaz y oportuna las medidas, planes y estrategias de seguridad, acceso a la justicia y convivencia.	# de productos de comunicación en diversos formatos elaborados.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto
Componente 1: Coordinar acciones de comunicación para la movilización social en el marco del presente Plan en los cuatro ecosistemas	# de piezas de comunicación elaboradas.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
definidos en la ciudad de Cali.						
Componente 1: Realizar seguimiento, Monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados con la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta cambios en actitudes, prácticas y comportamientos en la ciudadanía Caleña.	# de informes sobre el avance de implementación de la estrategia de comunicación y documento consolidado.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto

### 7.2.5 Unidad de Apoyo a la Gestión

En el marco de sus competencias y procesos, la Unidad de Apoyo a la Gestión adelantará las acciones pertinentes de centralizar, coordinar, administrar la gestión y recursos, orientadas al apoyo de las subsecretarías y los lineamientos emanados por los diferentes líderes de los procesos transversales de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

En correspondencia con lo anterior, la Unidad de Apoyo a la Gestión, ha previsto dentro de su planificación, gestión, adquisición y acciones encaminadas a proteger a su grupo de valor, personal de planta y prestador de servicios, que permitan mejorar la confianza institucional durante la contingencia de la emergencia ocasionada por COVID-19. Los componentes según las etapas de la gestión son:

#	Componente	Etapas para la Gestión de la COVID-19
1	Articulación contractual de los recursos necesarios para la atención misional del organismo ante la Pandemia COVID-19.	Contención y mitigación
2	Administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo, que resulten necesarios para atender la emergencia COVID-19.	Contención y mitigación
3	Optimización del talento humano y fomento del autocuidado ante la Pandemia COVID-19, con todo el capital humano de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	Contención y mitigación

A continuación, se desagrega cada uno de los componentes que abordarán en el componente de unidad de apoyo a la gestión en la etapa de contención y mitigación:





	la SSJ.						o las labores misionales permanente mente.															
--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Medios de verificación**

Nivel	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
<b>Decisión 1:</b>	Brindar Apoyo en los elementos y recursos (Financieros y Administrativos) esenciales para la operación misional de la Secretaría de Seguridad y Justicia, frente a las medidas por COVID-19.				
<b>Finalidad:</b>	Centralizar, coordinar, administrar la gestión administrativa y financiera en materia del orden Público-Covid-19				
<b>Propósito:</b>	Garantizar la adquisición, operación y distribución del recurso humano y dotación de equipos de tecnología, alimentación y elementos de Protección personal.				
<b>Componentes</b>	Articulación contractual de los recursos necesarios para la atención misional del organismo ante la Pandemia COVID-19. Administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo, que resulten necesarios para atender				

la emergencia COVID-19. Optimización del talento humano y fomento del autocuidado ante la Pandemia COVID-19, con todo el capital humano de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
<p>Componente 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir mediante las diferentes modalidades de contratación, los bienes y servicios de apoyo para atender misionalmente la Pandemia COVID-19.</li> </ul>	# de contratos firmados para atender misionalmente la Pandemia COVID-19 suscritos	Proceso Gestión Contractual	Expedientes Contractuales	Cada 15 días.	Unidad de Apoyo a la Gestión
<p>Componente 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar de equipos de comunicación y de combustible para los vehículos.</li> <li>- Mantener en óptimas condiciones y vigente los documentos reglamentarios de motos y vehículos, así como realizar el mantenimiento de las motos y los vehículos del organismo.</li> <li>- Conectividad en los despachos de acceso a la justicia (Inspecciones, Comisarías de Familia y Casas de Justicia) a través de <a href="http://orfeo.cali.gov.co/">Http://orfeo.cali.gov.co/</a> el sistema de Gestión Documental Orfeo.</li> </ul>	<p># de equipos de comunicación adquiridos.</p> <p># de vehículos en circulación apoyando las labores del Plan de Atención/ # total de vehículos habilitados para la misionalidad de la secretaria.</p> <p># de bienes muebles e inmuebles con su respectivo mantenimiento.</p>	Almacén, UAG	<p>Inventarios de equipos, parque automotor y consumos de vales de Gasolina.</p> <p>Reportes del Sistema de gestión documental Orfeo operando en todos los despachos de Acceso a la Justicia, que cuenten con servicio de internet</p>	Semanal	Unidad de Apoyo a la Gestión

Actividad	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
<p>Componente 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar Teletrabajo al interior del Organismo a las personas que lo requieran.</li> <li>- Emitir circulares y lineamiento de autocuidado y protección colectivo para el talento humano de la entidad.</li> </ul>	<p># de planes de trabajo de personas de la unidad de apoyo con trabajo en casa.</p> <p># de circulares con lineamientos de autocuidado y protección para el talento humano emitadas.</p>	Talento Humano, UAG	Circulares físicas, en correo electrónico y en el sistema de Gestión Documental Orfeo.	Semanal	Unidad de Apoyo a la Gestión

### Descripción de riesgos

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
<b>Decisión 1:</b>	Brindar Apoyo en los elementos y recursos (Financieros y Administrativos) esenciales para la operación misional de la Secretaría de Seguridad y Justicia, frente a las medidas por COVID-19.					
<b>Finalidad:</b>	Centralizar, coordinar, administrar la gestión administrativa y financiera en materia del orden Público-Covid-19					
<b>Propósito:</b>	Garantizar la adquisición, Operación y distribución del recurso humano y dotación de equipos de tecnología, alimentación y elementos de Protección personal.					

<p><b>Componentes</b></p>	<p>Articulación contractual de los recursos necesarios para la atención misional del organismo ante la Pandemia COVID-19. Administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo, que resulten necesarios para atender la emergencia COVID-19. Optimización del talento humano y fomento del autocuidado ante la Pandemia COVID-19, con todo el capital humano de la Secretaría de Seguridad y Justicia.</p>					
<p><b>Actividades</b></p>						
<p>Componente 1: - Adquirir mediante las diferentes modalidades de contratación, los bienes y servicios de apoyo para atender misionalmente la Pandemia COVID-19.</p>	<p># de contratos para atender misionalmente la Pandemia COVID-19 suscritos</p>	<p>Alto</p>	<p>Medio</p>	<p>Alto</p>	<p>Alto</p>	<p>Medio</p>
<p>Componente 2: - Dotar de equipos de comunicación y de combustible para los vehículos. - Mantener en óptimas condiciones y vigente los documentos reglamentarios de motos y vehículos, así como realizar el mantenimiento de las motos y los vehículos del organismo. - Conectividad en los despachos de acceso a la justicia (Inspecciones,</p>	<p># de equipos de comunicación adquiridos.  # de vehículos en circulación apoyando las labores del Plan de Atención.  # de bienes muebles e inmuebles con su respectivo mantenimiento.</p>	<p>Medio</p>	<p>Bajo</p>	<p>Alto</p>	<p>Alto</p>	<p>Medio</p>

Comisarías de Familia y Casas de Justicia) a través de <a href="http://orfeo.cali.gov.co/">Http://orfeo.cali.gov.co/</a> el sistema de Gestión Documental Orfeo.						
Componente 3: - Implementar Teletrabajo al interior del Organismo a las personas que lo requieran. - Emitir circulares y lineamiento de autocuidado y protección colectivo para el talento humano de la entidad.	# de planes de trabajo de personas de la unidad de apoyo con trabajo en casa.  # de circulares con lineamientos de autocuidado y protección para el talento humano emitadas.	Bajo	medio	Bajo	Bajo	Alto

## **8. Presupuesto**

Conforme en las funciones enmarcadas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 en el artículo 30, la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Seguridad y Justicia, presenta el Presupuesto General de este Plan, como parte fundamental de la planificación para atender la emergencia económica y social decretada a raíz de la pandemia COVID- 19, el cual cuantifica los componentes y las actividades para dar cumplimiento a todos los objetivos propuestos en el Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.

Esta herramienta realiza un análisis económico y financiero basado a los escenarios conforme a la tendencia de la curva de propagación del Coronavirus Covid-19 en Colombia, se proyecta ejecutar inicialmente hasta el 30 de junio del año en curso, para un total inicial de 15 semanas, tiempo que podrá ampliarse en caso de que la emergencia lo amerite, lo cual requerirá de recursos de funcionamiento con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Justicia, recursos de inversión contemplados en el POAI de esta Secretaría para la vigencia del año 2020 y recursos adicionales no contemplados en el presupuesto.

El presupuesto se proyectó por cada uno de los componentes, priorizadas para mitigar desde el sector de Seguridad y Justicia la propagación de la pandemia y evitar la perturbación al orden público en Cali. Por otro lado, se gestionará el apoyo del Gobierno Nacional para contribuir al cumplimiento de las actividades identificados en el presente Plan. Dicho Presupuesto General se entrega anexo al presente Plan.

## **9. Seguimiento y monitoreo**

El secretario de Seguridad y Justicia, junto con los subsecretarios, el jefe la Unidad de Apoyo a la Gestión y el grupo de gestión de la calidad de la secretaría, lideran el seguimiento y monitoreo técnico, administrativo y financiero de la ejecución del Plan, así como la asesoría jurídica, la interlocución con las entidades del nivel nacional y departamental en materia de seguridad, que se requieran.

El seguimiento y monitoreo permitirá dar cuenta del avance en el cumplimiento a los objetivos e indicadores propuestos, verificando que están generando el impacto esperado, mediante procesos que sean transparentes, eficientes y oportunos, involucrando los diferentes actores estratégicos. Implica la articulación intersectorial e interinstitucional con la participación ciudadana, con el fin de ejecutar y retroalimentar el Plan de manera permanente, respondiendo de manera progresiva a las etapas de la emergencia de la pandemia. Los componentes y acciones del Plan tendrán un grado de flexibilidad, de tal manera

que se ajusten a las necesidades que surjan en el marco de las fases de contención y mitigación.

Como parte de la gestión del conocimiento, que se convierte en insumo para la toma de decisiones, basada en evidencia, se contará con una propuesta de sistematización, que permitirá conocer los avances, así como los retos de la implementación del Plan, para ajustar las acciones que se requieran y dar respuesta con mayor eficiencia y eficacia.

Dicha propuesta tiene como objetivo sistematizar el proceso de implementación del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, desde el cual se espera:

- a. Reconstruir el proceso de implementación de los componentes y actividades definidas por cada una de las subsecretarías de la SSJ, para la garantía de la seguridad ciudadana, el orden público, el acceso a la justicia y la convivencia, contenidas en el Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.
- b. Realizar un análisis de las acciones implementadas, en términos de su efectividad frente a las situaciones de seguridad ciudadana, orden público, acceso a la justicia y convivencia, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- c. Identificar lecciones aprendidas de carácter técnico, administrativo y financiero, de la experiencia de implementación del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19, orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional de la SSJ de Cali.

Estos propósitos de la sistematización permitirán avanzar en el seguimiento y monitoreo permanente de la implementación del presente Plan. Adicionalmente, se acudirá a herramientas tecnológicas que permitan recolectar, dar respuesta y analizar la información relevante sobre la ejecución de las acciones, acorde a la evolución de la pandemia.

Lo que se espera es contar con información actualizada, lo que permitirá dar cuenta de los avances a los organismos encargados de la toma de decisiones, a los entes de control y a la comunidad en general.

## **10. Transparencia en la emergencia por Coronavirus COVID-19**

La crisis generada del COVID-19 es la mayor prioridad que enfrenta el mundo actualmente, lo que precisa la atención y despliegue inmediato de todas las instituciones competentes del Estado. En ese sentido, la declaración de estado de emergencia aprueba los mecanismos para facilitar que las instituciones públicas actúen con contundencia frente a la crisis, en especial en el uso ágil de los recursos. En ese contexto, la transparencia se convierte en un elemento vital en la toma de decisiones, ya que se debe garantizar que los recursos se orienten de manera efectiva para mitigar los impactos en el bienestar de los ciudadanos y en la economía de las sociedades, en este caso específico en Santiago de Cali.

Este Plan contempla diversas estrategias para el uso transparente de los recursos públicos con los cuales se afronta la emergencia del coronavirus COVID-19: Garantizar el acceso a la información pública que les permita a las autoridades y a la ciudadanía tomar decisiones en materia de seguridad y convivencia; maximizar la apertura a la información de contratación pública a través del fortalecimiento de la herramienta SECOP II; revisión de precios en las compras de bienes; y efectuar una amplia rendición pública de cuentas sobre los recursos utilizados y su destino.

Resulta por lo tanto fundamental que la ejecución de las actividades planificadas, esté sistematizada y documentada para lograr plena transparencia y claridad sobre el diseño y ejecución del presupuesto público requerido en la atención de la emergencia del COVID-19.

## **11. Cronograma**

A continuación, se presenta el cronograma general a desarrollar para la implementación del presente Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19.







		medidas de autoprotección																
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--













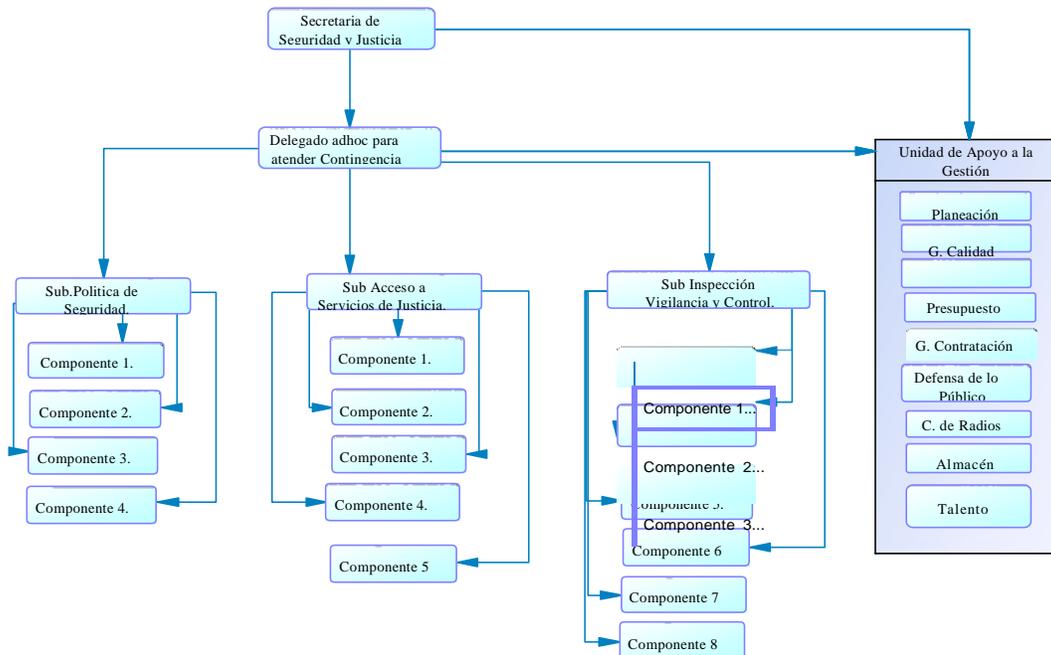




## 12. Organigrama *ad hoc* para atender la contingencia

A continuación, se presenta el organigrama para el Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia Coronavirus Covid-19, cuyo objetivo es presentar, de forma clara, objetiva y directa, la estructura jerárquica, desde el secretario de Seguridad y Justicia, pasando por las subsecretarías, esta división interna, contribuye a agilizar procesos y reducir barreras de comunicación entre las subsecretarías y ciudadanía del municipio de Santiago de Cali. Se presenta el organigrama basado por componentes, ya que cada uno de éstos se desagregará bajo un grupo articular y en sinergia con otras actuaciones de diferentes organismos de la alcaldía de Santiago de Cali y organismos de autoridad policiva. Cabe resaltar que cada una de las líneas de flujo está directamente relacionadas con las funcionales y procedimientos de cada una de las subsecretarías.

**Gráfico 19. Organigrama ad hoc de la Secretaría de Seguridad y Justicia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19**



Fuente: Elaboración Propia, ETG.

Es de anotar, que este Plan integra estrategias para controlar el orden público en el distrito de Cali; por ello, es necesario ilustrar parte de esa integración como un todo, procurando dejar detalladas las relaciones con líneas y círculos para llegar a entender visualmente el modelo aplicado dentro del Plan.



**Gráfico 20. Modelo de articulación para la implementación del Plan de Atención, Contención y Mitigación en Seguridad de la Emergencia por Coronavirus COVID-19**

Fuente: Elaboración Propia, ETG.





## aReferencias Bibliográficas

Alcaldía de Santiago de Cali (2020). Decreto 4112.010.20.0735 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 4112.010.20.0728 de marzo 19 de 2020”. Santiago de Cali, marzo 22.

Alcaldía de Santiago de Cali (2020). Decreto 4112.010.20.0728 “Por el cual se decretan medidas transitorias en salud y orden público en el marco de la emergencia sanitaria en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”. Santiago de Cali, marzo 16.

Alcaldía de Santiago de Cali (2020). Decreto 4112.010.20.0720 “Por el cual se adoptan medidas transitorias en salud pública y convivencia, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”. Santiago de Cali, marzo 15.

BBC (2020). Coronavirus en Ecuador: el drama de Guayaquil, que tiene más muertos por covid-19 que países enteros y lucha a contrarreloj para darles un entierro digno. Ecuador, abril 1. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52116100>

BBC (2020). Coronavirus: cómo la explosión en la cifra de muertos en Ecuador puede ser reflejo de lo que está pasando en otros países de América Latina. Ecuador, abril 17. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52333031>

Córdova M., M. (2018). *Gobernanza y políticas públicas. La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito*. Quito; Bogotá: Editorial Flacso Ecuador, Editorial Universidad del Rosario.

El Universo (2020). Guayaquil reporta más casos de COVID-19 que 7 países de la región. Ecuador, abril 2. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/2020/04/02/nota/7802199/guayaquil-reporta-mas-casos-covid-19-que-7-paises-region>

Marca (2020). Coronavirus en América hoy | Última hora en Ecuador, Perú, Chile, Bolivia y Cuba. España, abril 18. Recuperado de

- <https://www.marca.com/tiramillas/2020/04/18/5e9b372222601d424d8b4637.html>
- Ministerio del Interior (2020). Decreto 457 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”. Bogotá, marzo 22.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Resolución 385 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”. Bogotá, 12 de marzo.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2017). Manual para la participación e incidencia en las relaciones internacionales en salud. Bogotá.
- Natera P., A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 67 (4), 755-791.
- Noji, E. K. (2000). *Impacto de los desastres en la salud pública*. Bogotá: Organización Panamericana de la Salud.
- Rodríguez, V. D. (2010). La educación geográfica en el contexto de la enseñanza de las ciencias sociales. *Uni-Pliri/Versidad*. Revista No. 30 / Vol. 10 Núm. 3.
- UNODC (2019). *Informe final del proceso de implementación de la metodología de Auditorías de Seguridad en Santiago de Cali. Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali*. Bogotá D.C: Alcaldía de Santiago de Cali - Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC, Colombia.
- Vega, J. & Comini, N. (2017). La gobernanza de la seguridad en Iberoamérica. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 19 (37), 405-426.

### **Páginas web consultadas**

Alcaldía de Santiago de Cali: [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Gobernación del Valle del Cauca: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Índice Lineamientos COVID-19: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html>

Instituto Nacional de Salud: [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



Ministerio del Interior: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)